

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

“Control concurrente y contrataciones del estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Chacón Facundo, Abel Carlos

ASESOR: Piundo Flores, Lister

HUÁNUCO – PERÚ

2023

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Economía y Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

D

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72400741

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 45383241

Grado/Título: Maestro en ciencias administrativas con mención en gestión pública

Código ORCID: 0000-0003-1232-585X

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Cspedes Ruiz, Carlos Alberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación	22505017	0000-0002-7563-1339
2	Avalos Dueñas, César	Maestro en ciencias administrativas con mención en: "gestión pública"	22752955	0000-0003-2673-3635
3	Garay Encarnacion, Jose Luis	Maestro en contabilidad, mención: auditoría	46094499	0009-0003-5997-5064

H

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **16:00 horas del día 9 del mes de noviembre del año 2023** en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Carlos Alberto Céspedes Ruiz

(Presidente)

Mtro. Cesar Avalos Dueñas

(Secretario)

Mtro. José Luis Garay Encarnación

(Vocal)

Nombrados mediante la **Resolución N° 1540-2023 -D-FCEMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada "**CONTROL CONCURRENTE Y CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2023**", presentado por el Bachiller, **CHACON FACUNDO, Abel Carlos**, para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) APROBADO con el calificativo cuantitativo de 14 (CATORCE) y cualitativo de SUFICIENTE (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las 17:00 horas del día 9 del mes de noviembre del año 2023, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mtro. Carlos Alberto Céspedes Ruiz

N° DNI 22505017

Código ORCID: 0000-0002-7563-1339

PRESIDENTE

Mtro. Cesar Avalos Dueñas

N° DNI 22752955

Código ORCID: 0000-0003-2673-3635

SECRETARIO

Mtro. José Luis Garay Encarnación

N° DNI 46094499

Código ORCID: 0009-0003-5997-5064

VOCAL

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

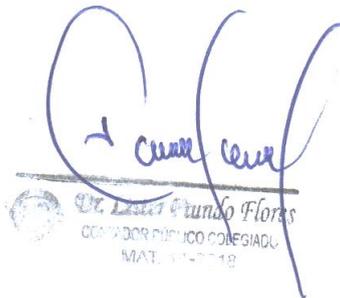
Yo, LISTER PIUNDO FLORES, asesor(a) del PA CONTABILIDAD Y FINANZAS y designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 620-2023-D-FCEMP-PACF-UDH del estudiante(s) **CHACON FACUNDO, Abel Carlos** de la investigación titulada: CONTROL CONCURRENTE Y CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2023.

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 23% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco 28 de noviembre de 2023



Piundo Flores Lister
DNI N° 45383241
Código Orcid N° 0000-0003-1232-585X

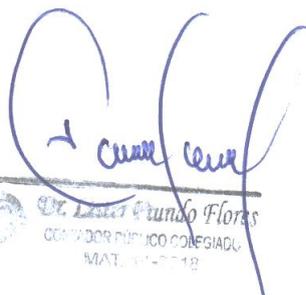
INFORME FINAL PARA REPOSITORIO

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%	23%	2%	6%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	13%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	www.diresajunin.gob.pe Fuente de Internet	1%



Piundo Flores Lister

Piundo Flores Lister
DNI N° 45383241

Código Orcid N° 0000-0003-1232-585X

DEDICATORIA

Esta dedicado a mis padres que fueron y son mi ayuda en cada momento, y estuvieron siempre a mi lado dándome fuerzas. Su apoyo económico fue importante para poder lograr con esta etapa de mi vida.

A mis hermanas, que día a día compartimos momentos de alegría y momentos de tristeza, pero en esta ocasión es un tiempo más alegre para mí por tenerlas a ellas y por lograr esta meta.

AGRADECIMIENTO

Agradezco al divino creador por su amor y oportunidad brindada.

Agradecer al Doctor Lister Piundo Flores que, gracias a su apoyo como asesor y guía durante el asesoramiento, he podido lograr con la elaboración y presentación de esta tesis.

Agradecer a los docentes de la Universidad de Huánuco, con preferencia a los maestros de la escuela de Contabilidad y Finanzas, por sus conocimiento y tiempo que proporcionaron en el momento que se efectúa consultas sobre el desarrollo de la investigación.

Asimismo, agradecer a los servidores públicos del Gobierno Regional de Huánuco ya que gracias a su disposición de tiempo se ha podido obtener los datos importantes para efectuar con el desarrollo de la presente investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I.....	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	17
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	17
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	17
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	17
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	18
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	18
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	18
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
CAPÍTULO II.....	20
MARCO TEÓRICO	20
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	20
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	22
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	24
2.2. BASES TEÓRICAS	26
2.2.1. CONTROL CONCURRENTE.....	26
2.2.2. CONTRATACIONES DEL ESTADO	32

2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	41
2.4.	HIPÓTESIS.....	42
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	42
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	43
2.5.	VARIABLES	43
2.5.1.	VARIABLE 1.....	43
2.5.2.	VARIABLE 2.....	43
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	44
CAPÍTULO III.....		46
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		46
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	46
3.1.1.	ENFOQUE	46
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	46
3.1.3.	DISEÑO	47
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	48
3.2.1.	POBLACIÓN	48
3.2.2.	MUESTRA.....	48
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	49
3.3.1.	TÉCNICA	49
3.3.2.	INSTRUMENTO.....	50
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	50
CAPÍTULO IV.....		51
RESULTADOS.....		51
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS	51
4.1.1.	CONTROL CONCURRENTE	51
4.1.2.	CONTRATACIONES DEL ESTADO	60
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	69
4.2.1.	PRUEBA DE NORMALIDAD.....	69
4.2.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL	71
4.2.3.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICA.....	71
CAPÍTULO V.....		75
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		75
5.1.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	75

CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES.....	80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81
ANEXOS.....	87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Muestra de estudio	49
Tabla 2 ¿La identificación de hitos de control en las contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Huánuco, se llegan a cumplir según lo planificado?.....	51
Tabla 3 ¿Se cumplen con los procedimientos establecidos del control concurrente de manera efectiva?.....	52
Tabla 4 ¿La Comisión de control concurrente informe los avances de control que permita a la Entidad tomar medidas correctivas?	53
Tabla 5 ¿Se identifican hallazgos en las contrataciones del estado relacionadas a perjuicios presupuestales?	54
Tabla 6 ¿En cada control concurrente realizado a las contrataciones de bienes y servicios realizada por el Gobierno, se halla situaciones de irregularidades e incumplimiento de la normativa?	55
Tabla 7 ¿Se identifican evidencias documentarias de actos ilícitos e ineficiencia en el proceso de contratación?	56
Tabla 8 ¿Los hallazgos comunicados a través del informe de control a la Entidad son corregidas oportunamente?	57
Tabla 9 ¿El Gobierno regional de Huánuco adopta acciones correctivas y preventivas según el informe del control concurrente?.....	58
Tabla 10 ¿Con que frecuencia, no se corrigen los hallazgos comunicados a los responsables de la contratación pública del Gobierno Regional de Huánuco?	59
Tabla 11 ¿El plan anual de contrataciones esta formulada de manera efectiva integrando todas las contrataciones que se desea realizar?	60
Tabla 12 ¿La aprobación del plan anual de contrataciones es realizada en el plazo establecido por la normativa?.....	61
Tabla 13 ¿Se ejecuta de manera responsable y estricta el plan anual de contrataciones sin perjuicio que implique actos inadecuados?.....	62
Tabla 14 ¿Los términos de referencia de los requerimientos guardan relación con los servicios que se desean contratar?	63

Tabla 15 ¿Las especificaciones técnicas del requerimiento integran de manera completa y objetiva las característica, calidad, garantía, requisitos y garantía para el proceso de la contratación de bienes?	64
Tabla 16 ¿Existe requerimientos mal formuladas que carecen de calidad técnica y razonabilidad?	65
Tabla 17 ¿La asignación presupuestal para las contrataciones de bienes y servicios están estructurados según las acciones estratégicas y operativas del Gobierno Regional de Huánuco?	66
Tabla 18 ¿Existen expedientes de contratación en proceso que aún no cuentan con la autorización de la certificación presupuestal?	67
Tabla 19 ¿Existen contratos, y órdenes de compra o de servicio que no están comprometidos en el SIAF a consecuencia de la insuficiencia de crédito presupuestaria?	68
Tabla 20 Prueba de normalidad.....	69
Tabla 21 rangos de correlación de Pearson	70
Tabla 22 Relación entre “control concurrente” y “contrataciones del estado”	71
Tabla 23 Relación entre “planificación del control concurrente” y “contrataciones del estado”	72
Tabla 24 Relación entre “ejecución del control concurrente” y “contrataciones del estado”	72
Tabla 25 Relación entre “informe del control concurrente” y “contrataciones del estado”	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿La identificación de hitos de control en las contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Huánuco, se llegan a cumplir según lo planificado?.....	51
Figura 2 ¿Se cumplen con los procedimientos establecidos del control concurrente de manera efectiva?.....	52
Figura 3 ¿La Comisión de control concurrente informa los avances de control que permita a la Entidad tomar medidas correctivas?	53
Figura 4 ¿Se identifican hallazgos en las contrataciones del estado relacionadas a perjuicios presupuestales?	54
Figura 5 ¿En cada control concurrente realizado a las contrataciones de bienes y servicios realizada por el Gobierno, se halla situaciones de irregularidades e incumplimiento de la normativa?	55
Figura 6 ¿Se identifican evidencias documentarias de actos ilícitos e ineficiencia en el proceso de contratación?	56
Figura 7 ¿Los hallazgos comunicados a través del informe de control a la Entidad son corregidas oportunamente?	57
Figura 8 ¿El Gobierno regional de Huánuco adopta acciones correctivas y preventivas según el informe del control concurrente?.....	58
Figura 9 ¿Con que frecuencia, no se corrigen los hallazgos comunicados a los responsables de la contratación pública del Gobierno Regional de Huánuco?	59
Figura 10 ¿El plan anual de contrataciones esta formulada de manera efectiva integrando todas las contrataciones que se desea realizar?	60
Figura 11 ¿La aprobación del plan anual de contrataciones es realizada en el plazo establecido por la normativa?.....	61
Figura 12 ¿Se ejecuta de manera responsable y estricta el plan anual de contrataciones sin perjuicio que implique actos inadecuados?.....	62
Figura 13 ¿Los términos de referencia de los requerimientos guardan relación con los servicios que se desean contratar?.....	63
Figura 14 ¿Las especificaciones técnicas del requerimiento integran de manera completa y objetiva las característica, calidad, garantía, requisitos y garantía para el proceso de la contratación de bienes?	64

Figura 15 ¿Existe requerimientos mal formuladas que carecen de calidad técnica y razonabilidad?	65
Figura 16 ¿La asignación presupuestal para las contrataciones de bienes y servicios están estructurados según las acciones estratégicas y operativas del Gobierno Regional de Huánuco?	66
Figura 17 ¿Existen expedientes de contratación en proceso que aún no cuentan con la autorización de la certificación presupuestal?	67
Figura 18 ¿Existen contratos, y órdenes de compra o de servicio que no están comprometidos en el SIAF a consecuencia de la insuficiencia de crédito presupuestaria?	68

RESUMEN

La presente investigación se ha desarrollado el tema titulado Control concurrente y contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023, cuyo objetivo fue analizar la relación entre el control concurrente y las contrataciones del Estado, y a partir de ello se ha conseguido obtener los resultados muy confiables y viables. La investigación se desarrolló de manera cuantitativa, nivel descriptivo, aplicada, correlacional y no experimental; se utilizó el cuestionario como instrumento la cual fue, ejecutada a una muestra de veinte cinco (25) servidores públicos del Gobierno Regional de Huánuco. Se efectuó la prueba de normalidad para determinar el tipo de prueba estadística a utilizar; se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson en la que se obtuvo un valor de 0,773 de significancia de 0,003 (Tabla 22) por lo que permitió concluir que el control concurrente es un tipo de control multidisciplinario que permite monitorear y hacer seguimiento de los procesos y actividades de las contrataciones del Estado, cuyo fin es prevenir riesgos, practicas inadecuadas y actos ilícitos que repercutan de manera negativa en la consecución de los objetivos del proceso de la contratación, tal argumento se evidencia en la Tabla 6 y 7.

Palabras Claves: auditoria, control, compras, contrataciones, requerimiento, presupuesto.

ABSTRACT

The present investigation has responded to develop the topic titled Concurrent Control and State Contracting in the Regional Government of Huanuco 2023, whose objective was to analyze the relationship between concurrent control and State contracting, and from this it has been possible to obtain very reliable and viable results. The research was developed in a quantitative, descriptive, applied, correlational and non-experimental way; the questionnaire was used as an instrument, which was executed to a sample of twenty-five (25) public servants of the Regional Government of Huánuco. The normality test was performed to determine the type of statistical test to be used; Pearson's correlation coefficient was used and a value of 0.773 with a significance of 0.003 was obtained (Table 22), which led to the conclusion that concurrent control is a type of multidisciplinary control that allows monitoring and follow-up of the processes and activities of State contracting, whose purpose is to prevent risks, inadequate practices and illicit acts that have a negative impact on the achievement of the objectives of the contracting process, as shown in Table 6 and 7

Keywords: audit, control, procurement, contracting, requirement, budget.

INTRODUCCIÓN

El estudio ha permitido efectuarse en el Gobierno Regional de Huánuco, lográndose resaltar la importancia del control concurrente en los procesos de las contrataciones del Estado, ya que es una herramienta fundamental que permite monitorear, supervisar y evaluar cada hecho y actividad que se está ejecutando en el momento. El control concurrente tiene la característica de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, cuya finalidad es evaluar, efectuar controles de manera simultánea, aplicando técnicas en ciertos procesos que se están llevando a cabo en la entidad, y aplica un proceso constante interactiva al momento que se ejecuta una actividad, cuyo interés es evaluar que se estén cumpliendo las normativas pertinentes ya sean internas así como cláusulas contractuales que permitan ser aplicables e identificar la existencia de situaciones adversas que afecten o pueden afectar la correcta contratación pública. Y en el gobierno regional se ha detectado que las contrataciones del estado no están muy correctas, ya que existen índices de irregularidades: documentos que carecen de firmas, requerimientos mal formulados, precios de las compras sobrevalorados y deficiente planificación de las contrataciones del Estado. La tesis titulada “CONTROL CONCURRENTE Y CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2023”, fue elaborado según el esquema siguiente: en el capítulo I; está el problema de investigación, donde se aborda el problema que se describe, así como el objetivo, y formulación de problema, además se describe la justificación y limitaciones; capítulo II están analizadas los antecedentes, y bases teóricas interpretadas, así como las definiciones, y formulación de hipótesis; capítulo III se aborda la línea metodología que se efectuó para elaborar el estudio, se menciona el nivel, enfoque, diseño, población, muestra e instrumentos utilizados; capítulo IV se aborda el resultado demostrando Tablas y Figuras, así como la contrastación de hipótesis; capítulo V se aborda la discusión y comparación de resultados; y por ultimo conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las contrataciones del Estado constituyen una de las funciones más importantes de los gobiernos en el mundo, que aporta de manera significativa en el Producto Bruto Interno, ya que es el gobierno el principal consumidor. Beláustegui (2011) explica que los gobiernos europeos gastan cada periodo en contrataciones de bienes y servicios aproximadamente el 16% del PBI, siendo el gasto público en esta función en países latinoamericanos un 24.3%. Si bien es cierto que el Estado es el primer en promover el consumo para dar importantes oportunidades en el desarrollo de mercados de bienes y servicios, [...] pero su responsabilidad es muy alta, ya que las compras públicas se definen en una función importante de los gobiernos, no solamente para impulsar el crecimiento y desarrollo sino, para satisfacer necesidades de bienes, servicios y obras en el mejor valor gastado, es decir, que aquel recurso gastado genere beneficios no solo para la organización sino para sus ciudadanos, esto requiere mayores acciones de control, tanto en su procesos de contrataciones, así como en la aplicación de recursos públicos. Por su parte Ladipo et al. (2010) indica “que la función de los gobiernos es el manejo y control de los recursos públicos” (p.8). Que las contrataciones y adquisiciones del Estado se orienten en el presupuesto asignado, la buena planificación de los recursos, que el plan de compras se cumple según los objetivos y requerimientos, la integridad en la administración de las funciones de las adquisiciones del Estado; todo esto son tareas del control gubernamental.

Para lograr la administración eficiente de calidad en las contrataciones y adquisiciones del Estado, se necesita cumplir con el marco legal amplio y transparente en sus procedimientos, así como el marco institucional que abarca el cumplimiento de metas y objetivos con responsabilidad claramente dotadas y definidas por un equipo profesional calificado que realice bien las funciones de las contrataciones; un liderazgo que se tome en serio las

responsabilidades para el eficiente manejo de los recursos públicos siguiendo normas regulatorias para las adquisiciones del estado que se orienten a los objetivos estratégicos del gobierno, que fomenten eficacia, competencia y transparencia. (Ladipo et al., 2010, p.8)

Ladipo et al. (2010) en América Latina y el Caribe, las contrataciones del Estado en los países de esta región cuentan con numerosas debilidades y realidades, que a pesar de implementar nuevas tecnológicas, nuevos procesos administrativos, esto no ha dejado de ser una tentación para los actos y malas prácticas en sus procesos de contratación, que sin duda ha venido afectando al cumplimiento de los objetivos de las organizaciones públicas. El gasto público en las contrataciones del Estado en los últimos años ha pasado de 25% a 48%, sin crear ningún beneficio ni cumplimiento de metas en favor de su población, los países están dejando de lado la importancia de las acciones de control y monitoreo, que sin bien es cierto cada entidad pública cuenta con el control interno “pero esto solo es efectivo en la medida en que existe una vigilancia continua para evaluar el desempeño a lo largo del tiempo y ésta es acompañada por una acción correctiva” (p.64). Pero el control concurrente es un monitoreo oportuno en cada paso, proceso o resultado que permite asegurar el cumplimiento de los objetivos, ayuda incorporar a la organización enfoques disciplinarios, sistemáticos, evaluaciones y mejoramiento de efectividad en los procesos de las contrataciones.

CEPAL (2018) indica que si América Latina y el Caribe no fortalece los sistemas de control que permita evaluar de manera concurrente a la gestión pública en la medida de obtener información para verificar si las metas están cumpliéndose según las políticas públicas, le traería múltiples problemas al año 2030 en diversos sectores. El control concurrente permite ser un instrumento que aporta información en el momento que se dan los hechos en la gestión pública, como en caso de las contrataciones del Estado que utilizan procesos, planes anuales, requerimientos y presupuestos que son efectivos al realizar el seguimiento y evaluación del control concurrente.

Contraloría General de la República (2021) en el Perú, el control gubernamental en el año 2017 ha implementado una nueva estrategia de control denominado control concurrente, esta ha permitido mejorar la gestión pública en los últimos años en nuestro país, la cual está orientado a monitorear y transparentar el funcionamiento del proceso de contratación pública y ejecución de obras de manera sistemático, multidisciplinario que permite alertar oportunamente hallazgos. Pero, sin embargo, su poca importancia dada por las entidades del Estado ha simplificado su fuerza contra la lucha contra la corrupción e inconducta funcional. Puesto que en el 2020 se ha tenido más de 11,933 hitos de control concurrente, que de ello más de 2799 pertenecen a las contrataciones de bienes, servicios y obras. Por desgracia se identificó no solamente múltiples actos de corrupción sino ineficiencia, incapacidad, y desconocimiento en los procesos de contrataciones públicas; problemas que ha generado múltiples pérdidas para el Estado.

El Contralor de la Republica Nelson Skack Yalta, indico que en el año 2022 el Perú perdió más de 25 mil millones de soles por corrupción e inconducta funcional, la inconducta funcional está relacionada con la insuficiencia, incapacidad e incompetencia en las funciones públicas que ha llevado al despilfarro de los recursos públicos, más de 12 mil millones que se incurren en adquisiciones para bienes, servicios, consultorías e inversiones no cumplen las brechas (Shack, 2023).

Y el Gobierno Regional de Huánuco, no es ajena a esta realidad problemática, ya que se tuvo problema bochornoso en las contrataciones del estado que no solamente está vinculado con la corrupción sino con el proceso de las contrataciones. Contraloría General de la República (2021) indica que en el año 2021 el Gobierno Regional de Huánuco tuvo un perjuicio económico más de 23 millones de soles en compra de laptops en la que se determinó no solamente responsabilidades penales sino también administrativas que están directamente con las contrataciones del Estado. Se requirió laptops sin cumplir las características establecidas por el requerimiento del área usuaria, se aprobó un informe de estandarización de los dichos bienes sin el sustento legal del área técnica, orden de compra

distinto a las exigencias que se establecieron en las especificaciones técnicas, y se emitió la conformidad de los 7995 laptops a pesar de no haber recibido la totalidad de los equipos de cómputo. En el Gobierno Regional de Huánuco está instalado el Órgano de Control Institucional – OCI que pese a ello aún se adolece y existen problemas muy serios en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Por ende, se tuvo el interés de realizar el estudio titulada Control concurrente y contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023, con el fin de identificar debilidades del control concurrente para recomendar nuevos enfoques y mejorar las contrataciones públicas en la Entidad.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo el control concurrente se relaciona con las contrataciones del estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cómo la planificación del control concurrente se relaciona con las contrataciones del estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023?
- ¿Cómo la ejecución del control concurrente se relaciona con las contrataciones del estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023?
- ¿Cómo el informe del control concurrente se relaciona con las contrataciones del estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023?

1.3. OBJETIVO GENERAL

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar la relación entre el control concurrente y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar la relación entre la planificación del control concurrente y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023
- Describir la relación entre la ejecución del control concurrente y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023
- Identificar la relación entre el informe del control concurrente y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación proporciona nuevos enfoques teóricos a base de la discusión y previa revisión de antecedentes y bases teóricas, las cuales fueron indispensables para comparar, conceptualizar y definir variables y dimensiones de estudio; que, sin duda, ensancharon conocimientos para futuras investigaciones de similar tema.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Los resultados de la investigación resaltaron la importancia del control concurrente en las contrataciones del Estado, y permitió ser un instrumento práctico eficiente en los procesos de las compras públicas, ya que con sus acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación se previenen riesgos.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La investigación se guio por una línea metodológica que permitió garantizar la fiabilidad de los resultados; se utilizó un instrumento que permitió gestionar los datos inherentes a la problemática de estudio, permitiendo ser útiles para discutir resultados y realidades. Dicho

instrumento, previa a su utilización fue evaluada para alcanzar su viabilidad y aplicar en la muestra de estudio.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Una de las limitaciones más relevantes para desarrollar la investigación fue el acceso a la información, ya que el Gobierno Regional de Huánuco siendo una entidad pública cuida su integridad como institución tanto como en la información y en la transparencia. Pero esto se superó al presentar un documento que permitió canalizar la autorización correspondiente. (Véase anexo 3)

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Fue viable, porque, por un lado, se contó con los recursos pertinentes para gestionarse bienes materiales y servicios que fueron utilizados en el desarrollo de la investigación, y por otro lado se contó con la autorización correspondiente para aplicar el instrumento de estudio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Grau (2021) en su tesis: La buena administración en la contratación pública en Colombia: más allá de la apertura de datos, cuyo objetivo fue comprender con la buena administración de la contratación estatal esta subyugada a los principios de transparencia y control, metodología de estudio fue explicativa de análisis teórico y normativo, tesis presentada en la Universidad del Rosario Bogotá Colombia, cuyo resultado y conclusión arribó:

Las contrataciones estatales en la administración pública de Colombia necesitan transformarse según las necesidades del siglo 21, que están orientadas a la participación del ciudadano y más información en sus procesos. Mayor control para disminuir la corrupción y practicas inadecuadas que ocasiona la mala administración pública, adquisiciones con irregularidades y mal manejo de los recursos públicos. La poca importancia y la ausencia de una efectiva acción de control en las contrataciones públicas ha llevado a las entidades públicas a incumplir los planes establecidos, realizar compras fuera de los requerido, y ejecutar presupuesto más de lo asignado. Los planes de control en las entidades públicas muchas veces no se llegan a ejecutarse, por situaciones políticas y situaciones que restringen su acción. (pp.80-81)

Canchón et al. (2020) en su tesis: La efectividad del proceso de contratación pública en Colombia y Perú. Revisión caso Odebrecht, cuyo objetivo desarrollar una comparación entre legislación de contrataciones con el control, metodología de estudio fue explicativa de revisión documental, método inductivo, tesis presentada en la

Universidad del Rosario Bogotá Colombia, cuyo resultado y conclusión arribó:

La contratación estatal en Colombia es eficiente, pero sin embargo sus normativas son constantemente modificadas la cual genera inestabilidad jurídica y vacíos en los procedimientos de contratación pública, la cual es utilizada para el maquillaje y actos indebidos en la administración, normas que en un año se interpreta y aplica en un sentido, que en el siguiente año esto ya no se efectúan por sus modificaciones. Y esto es lo que paso en el caso de la contratación de Odebrecht, que han sido celebrados billonarios contratado en diferentes países de Latinoamérica, así como en Colombia. Las afectaciones a los procedimientos en la contratación estatal en su mayoría se vieron alterados, debido que las entidades estatales contratantes que tuvieron relación con el caso en mención des neutralizaron la libre competencia económica y el derecho a concurrir libremente en el proceso de selección publica que adelanto, colocando en total desventaja a los demás oferentes, manipulando así la adjudicación para que fuera así solo Odebrecht cumpliera los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. (pp.74-76)

Calderón y Suarez (2021) en su tesis: La contratación estatal de prestación de servicios y la configuración de nóminas paralelas en la Administración pública, cuyo objetivo fue analizar el proceso de las contrataciones estatales, metodología de estudio fue analítico, descriptivo, hermenéutico y deductivo, tesis presentada en la Universidad Libre de Colombia, cuyo resultado y conclusión arribó:

En la actualidad la contratación estatal está realizándose de manera fáctica vulnerando las directrices fundamentales de las normas, la ausencia del control y de lineamientos claros, riguroso y expeditos han dado paso a una Figura deficiente, despilfarrador, y negligente en la contratación pública. La contratación estatal se está volviendo cada vez más corrupta, y cada vez más está llevando a perjuicios económicos, a pesar de que en las entidades de la administración

pública existe acciones y órganos de control. Cada año se configura planes de contratación estatal de manera programada pero no se llega a cumplir, es decir en el trayecto del periodo estas sufren muchas modificaciones y alteración de su finalidad, que perjudican a la consecución de los objetivos. (pp.57-59)

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Vivanco (2023) en su tesis: El control simultáneo y su influencia en las contrataciones de una entidad pública de la provincia de Santiago de Chuco, 2021, cuyo objetivo fue determinar la incidencia del control concurrente en las contrataciones del Estado, metodología de estudio cuantitativo, correlacional, y no experimental, tesis presentada en la Universidad Cesar Vallejo, cuyo resultado y conclusión arribó:

El control concurrente parte del control simultaneo se vincula directamente con las contrataciones del Estado, ya que se alcanzó un 0.889 de correlación, lo que se evidencia y confirma que el control simultaneo permite que los procesos de contrataciones se den de manera eficiente, transparente y sobre todo cumpliendo los objetivos de la Entidad. El control concurrente es un elemento fundamental para monitorear los procesos de contrataciones en ejecución, ya que su relación alcanzó un 0.744 permitiendo mejorar y prever riesgos que afecten su efectiva ejecución. En la entidad en estudio aún se necesita fortalecer el control concurrente, si bien cierto que la función del control concurrente se resume en el informe de hallazgos que son presentados a los funcionarios para su corrección respectiva, pero estos son cumplidos efectivamente. (pp.29-30)

Alván et al. (2021) en su tesis: El control concurrente y su contribución en la superación de riesgos en los procesos de contrataciones, en las entidades de la región Lambayeque, durante el periodo 2018-2020, cuyo objetivo fue determinar la importancia del control concurrente en las contrataciones del Estado, metodología de estudio explicativa, analítico y no experimental, tesis presentada en la

Universidad de San Martín de Porres, cuyo resultado y conclusión arribó:

El control concurrente como instrumento permite acompañar de manera oportuna a los procesos de contrataciones en ejecución, en la que se implementa técnicas diversas para evaluar en base a un informe donde se identifica situaciones adversas, es decir hallazgos y riesgos que pueden perjudicar las contrataciones. El control concurrente elabora un plan de acción de manera correctiva y preventiva al personal de la entidad, cuyo monitoreo para su cumplimiento está a cargo de la OCI. En la entidad en estudio se determinó que las contrataciones públicas son llevadas por funcionarios que no tiene valores e idoneidad técnica, ausencia de liderazgo y compromiso. Se realiza el Plan anual de contrataciones cada año, pero no se lo llega a cumplir, modificaciones constantes sin sustento técnico que permita identificar la necesidad pública. La contratación de bienes, servicios y obras tienen muchos riesgos, que se cancelan, otros se anulan y otros tiene múltiples irregularidades. (p.104-105)

Rondoy (2020) en su tesis: Control concurrente y medidas correctivas en la municipalidad de Tambogrande, Piura, cuyo objetivo fue determinar la relación entre control concurrente y las medidas correctivas en la Entidad, metodología de estudio aplicativo no experimental, tesis presentada en la Universidad de San Martín de Porres, cuyo resultado y conclusión arribó:

Se evidencio que el control de concurrencia en la Entidad de estudió, aun le necesita fortalecer este control, ya que su nivel de efectividad varia en el 57.63% que aún necesita ser oportuno su informe al 59.32%, aunque el 61.02% refirió que la OCI aún necesita mejorar e implementar mejores técnicas para realizar este control. El nivel de aplicación de medidas correctivas en aquella municipalidad es baja, se observa que su baja ejecución en las actividades y funciones públicas son deficientes en un 64.41%, existe altos índice de

incumplimiento de objetivos y metas presupuestales, documentos de contrataciones de bienes y servicios con irregularidades que carecen de proceso administrativos oficiales en la Municipalidad; por lo que se requiere mayor fortalecimiento de las acciones de control en los procedimientos de las compras y demás actividades de la Entidad.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Alomia (2020) en su tesis: Auditoría del control concurrente en los procesos de contrataciones y la corrupción, cuyo objetivo fue determinar la medida del control concurrente en el proceso de las contrataciones, metodología de estudio de tipo encuesta, aplicada y explicativo, tesis presentada en la UNHEVAL Huánuco, cuyo resultado y conclusión arribó:

El proceso de contratación no se está ejecutando según lo previsto en la asignación del presupuesto, si bien es cierto que en el PAC se establece el recurso presupuestario para iniciar el proceso de selección, sin embargo, esto no se llega a cumplir, y algunos sufren alteración en sus montos de origen, la cual impactan de manera negativa al cumplimiento de objetivos de la Entidad. En cuanto a la planificación del proceso de contratación tanto para bienes, servicios y obras, el presupuesto en la que se asigna llega ser insuficiente, uno porque no se formula un requerimiento que identifique la necesidad total, y otro porque no se articula el plan anual con el presupuesto público. En cuanto al nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias, se ha determinado que no se han alcanzado las metas establecidas, lo que indica incumplimiento de las metas presupuestarias proyectadas, lo que genera una mala planificación financiera e impacta negativamente en el logro de las metas provinciales y municipales. (p.57)

Rojas (2020) en su tesis: Mecanismo de control simultáneo y la prevención de corrupción en contrataciones de las entidades públicas, en la Gerencia Regional de Control de Ucayali - 2019, cuyo objetivo

determinar la relación entre control simultaneo y la contratación pública, metodología de estudio de aplicada, cuantitativa y explicativo, tesis presentada en la UNHEVAL Huánuco, cuyo resultado y conclusión arribó:

El control simultaneo en la Entidad en estudio ha permitido evidenciar un valor de 22.34% como relación en la prevención de actos de corrupción en las contrataciones públicas. El control concurrente permite alcanzar un 20.36% de relación con la prevención de corrupción en las contrataciones públicas; ya que a través a las acciones de monitoreo y seguimiento multidisciplinario ha permitido de alguna manera disminuir practicas inadecuadas en los procesos de las contrataciones. Se evidencia que las contrataciones públicas en La Entidad en estudio aún tienen debilidades, personal que labora que no tiene mucha capacidad y experiencia; deficiente asignación del presupuesto, y desordenada elaboración y formulación del requerimiento, que se necesita urgentemente uniformizarlo con una directiva. (p.100)

Díaz (2019) en su tesis: Mecanismo de control aplicables en las contrataciones directas bajo declaratoria de emergencia sanitaria de la Dirección Regional de Salud Huánuco, periodo 2016 - 2017, cuyo objetivo fue identificar el nivel de importancia del control concurrente en las contrataciones directas del Estado, metodología de estudio de aplicada, cuantitativa y explicativo, tesis presentada en la UNHEVAL Huánuco, cuyo resultado y conclusión arribó:

Se observa que las acciones de control en las contrataciones directas en la entidad en estudio, se realizó de manera efectiva en el periodo, toda vez que muy a parte que se efectuaba el control por el órgano de control institucional, la OSCE realizó acciones de control en cada proceso de contratación en base a la Directiva 002-2016-DIRESA/HUÁNUCO, la cual ha permitido prevenir y controlar los procesos de contratación de bienes y servicios. en coordinación con el control gubernamental la OSCE ejecuto mecanismos de control en las

contrataciones de la Entidad en el tiempo de emergencia sanitaria del ZIKA, la cual ha permitido que los bienes adquiridos cumplan su finalidad pública. Cada requerimiento formulado, y cada presupuesto asignado para ello ha seguido un monitoreo muy estricto, lográndose de esta forma alcanzar los objetivos. Pero a pesar de ello, las adquisiciones que son de forma directa que efectuaron la entidad en estudio en tiempo de emergencia, no se realizaron según los principios que rige la ley, cuyos principios de eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad. Estos principios fueron vulnerados por los proveedores porque entregó bienes fuera del plazo que fue establecido, y que esos bienes no se compraron de acuerdo a lo solicitado en el requerimiento, y según las características. (pp.61-63)

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. CONTROL CONCURRENTE

Shack et al. (2021) el control concurrente es una estrategia de control gubernamental, una modernización y reformas del sistema de control, que consiste en prevenir prácticas inadecuadas que perjudiquen la calidad y transparencia de gestión pública, y a los mejores servicios públicos y su acceso. Su ejecución presenta muchas ventajas que permite incrementar la posibilidad de detectar riesgos de una actividad en curso por medio de maneras sistemáticas efectuar hitos de control con mayores riesgos de un proceso en curso.

El control concurrente es la modalidad simultánea la cual es realizada de manera multidisciplinario, acompañado, su propósito es realizar evaluación aplicando técnicas diferentes para evidenciar los hitos que pertenecen a una actividad que está en proceso de ejecución, la cual permite verificar si estos se están llevando a cabo siguiendo las normativas vigente, directivas, disposiciones que son exigibles en los contratos aplicando ciertas condiciones que resultan importantes y aplicables, y permitan identificar existencias de situaciones adversas y prevenir elementos que afecten o puedan interrumpir la continuidad del

resultado, y perjudicar el cumplimiento de los objetivos; el control concurrente a demás permite comunicar en el mismo momento que se dan los caso públicos los riesgos y errores, para que la entidad o los responsables adopten medidas correctivas y preventivas según sea el caso.

CGR (2021) explica que el control concurrente es una de las modalidades del control simultaneo que comprende tomar, proporcionar información de acciones correctivas y preventivas por parte de las entidades, con la finalidad de adoptarlas y mejorar los resultados. Uno de los objetivos del control concurrente es justamente transparentar el funcionamiento de los procesos de contratación ya para servicios, obras, y así como bienes, en las que se implementan técnicas, procesos de acompañamiento multidisciplinario, en la que se permite determinar e identificar hallazgos de manera oportuna para informar a los titulares a través del informe dentro de las 48 horas posterior a la notificación al responsable correspondiente.

En la Directiva 002 (2019) del servicio de control simultaneo indica que el control concurrente consiste:

En la modalidad de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución, con el propósito de verificar si estos se realizan conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables, e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o la meta que se estimó alcanzar, y los responsables sean avisados correctamente para tomar acciones y corregir incidentes que perjudiquen de forma negativa a la gestión. La existencia de un incidente que perjudica a la entidad debe ser sancionado y controlado por los responsables de las

contrataciones, y toda error y situaciones que perjudiquen a su proceso debe ser corregido en su momento. (p.14)

El control concurrente se adecua según sea el propósito de dar a conocer y determinar hechos o situaciones que identifica en el momento de sus actividades, por la decisión de los órganos de control institucional o dependencias, la cual atiende a criterios para apoyar a la mejora continua en la gestión pública. Por tanto, el control concurrente para cumplir su objetivo implementa etapas como el plan, su ejecución y el informe que describe las situaciones (Directiva 002, 2019).

2.2.1.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE

Shack et al. (2021) indica que la etapa de planificación son acciones que se desarrollaran en el proceso de una contratación pública y ejecución de una obra, en la que se opta seguir el proceso objeto de control, asimismo se elabora esquemas del proceso, en la que se incluye programas de actividades y fases de manera integrada. Resolución de Contraloría 218 (2022) planificar el control consiste establecer las actividades que se desarrollaran durante el proceso de control, implementación que inicia del registro en el aplicativo de la contraloría del servicio del control simultaneo, y a base de esta información registrada se plantea acciones para cumplirlas de la manera siguiente:

a. Identificación de hitos de control

Consiste en determinar que actividades en curso de contrataciones del Estado o ejecución de obras será tomada como objeto del proceso de control. Puede abarcar múltiples acciones en hechos que están en curso según sea su importancia en la gestión pública (Resolución de Contraloría 218, 2022).

b. Procedimientos

Consiste en establecer y detallar procedimientos que se van a aplicar para cumplir los objetivos establecidos, las cuales deben

está bien definidos para simplificar tiempo innecesarios en el proceso de control concurrente (Resolución de Contraloría 218, 2022).

c. Sincronización del control

Consiste que el desarrollo y resultado del control concurrente debe ser en el momento más oportuno de un proceso de contratación en curso, que permita a la entidad pública tomar medidas correctivas para asegurar la continuidad y no perjudicar el cumplimiento de los objetivos (Directiva 002, 2019).

2.2.1.2. EJECUCIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE

Shack et a. (2021) aborda que este control se ejecuta en la etapa donde se acredita, comunica y se desarrolla las actividades planificadas de control; en ella se obtiene las evidencias que califica la existencia o no de situaciones adversas ya sea cuantitativo o cualitativo de una o varios procesos de contratación pública o de una ejecución de obras; se reporta el avance ante esta situación de manera programada y además se identifica hechos con presunta responsabilidad para comunicar a los responsables o titular de la entidad.

Según la Directiva 002 (2019) la etapa de ejecución del control concurrente reconoce las instancias de los hallazgos de manera sistemática, aplicando técnicas para obtener evidencias. Dichas técnicas como la inspección, comprobación, observación, análisis cuantitativo y cualitativo, inspección, indagación, entrevistas, conciliación entre otras técnicas, que permiten ser necesarias para determinar la existencia de hallazgos en los procesos de contrataciones o ejecución de obras públicas. La ejecución del control concurrente puede identificar situaciones de tipo cuantitativo y de tipo cualitativo en la que se demostrara con las evidencias para la preparación del informe de control.

a. Situaciones adversas cuantitativo

Consiste en los hallazgos de categoría clásica, ya que incluye situaciones medibles en términos monetarios que están relacionados a cantidades vinculadas con la ejecución de obras y contrataciones públicas, como pueden ser: penalidades no ejecutadas, pago de bienes y servicios que no fueron ejecutados, garantía de fiel cumplimiento que no se adjunta en la celebración de la firma de contrato, ampliar plazos de entrega sin la debida sustentación (Resolución de Contraloría 218, 2022).

b. Situaciones adversas cualitativo

Consiste en una categoría en donde se hallan situaciones que afecten a la parte cualitativa con respecto al proceso de contratación o ejecución de obras públicas, están relacionadas a la legalidad y procedimientos en cómo se están llevando a cabo las actividades de la entidad, no se pueden medir en términos monetarios, pero si se puede mencionar aquellas acciones que se presentan en los documentos fuentes, registros, sistemas aplicativos y prácticas, tales como: deficiente registro en aplicativos informáticos SEACE, SIAF, SIGA entre otros, Actas, vicios ocultos, ausencia de supervisión de obras, almacenamiento de materiales, insumos y equipamiento. (Resolución de Contraloría 218, 2022).

c. Evidencias

Es la información obtenida durante la aplicación de técnicas en el proceso de control concurrente, la cual esta consistida en los documentos fuentes del proceso de contratación y ejecución de obras. Dichas evidencias pueden ser suficientes, en la medida cuantitativa ya que, por medio de esta se puede determinar cuánto se está perjudicando en el proceso que se está ejecutando. Y puede ser apropiada en la medida cualitativa, ya que se identifica la manera de cómo se está llevando a cabo una

contratación pública o como se está ejecutado una obra (Directiva 002, 2019).

2.2.1.3. INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

Shack et a. (2021) explica que en la etapa de elaboración del informe de control concurrente se distingue de manera específica los hitos de control, es decir los hallazgos que serán comunicados a la entidad y responsables para ser corregidos, que previo a su presentación estas deben ser revisadas y aprobadas.

Directiva 002 (2019) el informe es elaborado por la comisión de control concurrente al concluir su proceso de control, en la que se describe de manera clara, objetiva y precisa situaciones encontradas e identificadas, cuya evidencia se sustenta con las conclusiones y recomendaciones según sea el caso. El máximo para elaborar el informe en la que se tiene un plazo de tres días para concluir la ejecución del dicho control y luego con la ejecución del control, que pasado ese plazo genera responsabilidad a la comisión de control.

Los Informes de Hitos de Control también contienen el detalle de las acciones preventivas y correctivas que han sido adoptadas y comunicadas por la entidad o dependencia, y de forma acumulativa las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores, respecto de las cuales aún no han realizado acciones preventivas y correctivas. (Directiva 002, 2019, p.18)

Una vez aprobada este informe se tiene que efectuar su comunicado al titular de la gestión al día siguiente y sea ejecutado para las correcciones preventivas y correctivas según corresponda.

Shack et al. (2021) explica que una vez comunicada la auditoria efectuada al titular, así como al responsable de la

función de contratación y servidores para iniciar un plan de acción para su pronta corrección y acciones que se describen en el dicho informe, el plazo para implementar del plan de acción es de tres meses, que tiene la Entidad para efectuar las correcciones para presentar de manera documentada a la OCI, para que el dicho órgano determine su estado de clasificación.

a. Hallazgo corregido

Se trata cuando las acciones dispuestas en el plan de acción fueron implementadas, es decir se hayan levantado las observación y errores encontradas en el proceso para llevar a cabo funciones de adquisiciones (Shack et al., 2021).

b. Adoptar acciones

Se tiene tres meses como plazo para que las entidades efectúen las acciones correctivas y está debe irse comunicando que ha efectuado o viene efectuado acciones correctivas y preventivas según los hallazgos del informe de control concurrente (Directiva 002, 2019).

c. Hallazgo no corregido

Se trata cuando la dependencia o responsable de la entidad no ha acatado las acciones correctivas y preventivas estipuladas en el informe de control concurrente dentro de los tres meses (Directiva 002, 2019).

2.2.2. CONTRATACIONES DEL ESTADO

Para el Instituto de Ciencias HEGEL (2021) las contrataciones del Estado es el conjunto de procedimientos, normas, sistemas e instrumentos que permiten a las Entidades del Estado a canalizar y gestionar bienes, servicios u obras seleccionado un proveedor, para cubrir y atender requerimientos que permitan satisfacer necesidades o resolver problemas.

MEF (s.f.) define a las contrataciones del Estado como la política del Estado peruano, cuya función está establecida por la Ley de contrataciones del Estado, en la que se formula propone medidas para adquirir bienes, servicios u obras para cumplir los fines públicos de Estado.

D.L. 1439 (2018) la contratación pública está integrada por instrumentos, sistemas, procesos y actividades que son aplicados para convocar, seleccionar y formalizar relación contractual que permitan adquirir servicios o bienes y ejecución de obras solicitadas por las unidades de la entidad, cuya finalidad es satisfacer demandas de operación y mantenimiento.

2.2.2.1. PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Según el artículo 2 del decreto supremo 1341 modificación Ley 30225 ley de contrataciones del estado, enumera los principios de las contrataciones, tales son:

- Libertad de concurrencia; que consiste en promover la libre participación y acceso a proveedores en diferentes procesos de selección.
- Igualdad de trato; consiste en dar las mismas oportunidades a todos los proveedores que se presentan en un proceso de selección.
- Transparencia; consiste en proporcionar la información coherente y clara en todas las etapas de contratación garantizando de esta forma la libertad de concurrencia.
- Publicidad; consiste en hacer público los procesos y etapas de la contratación que permitan acoger más competencia efectiva.
- Competencia; consiste en incluir disposiciones y condiciones ventajosas, competitivas para que de esta manera se elija el mejor postor.

- Eficacia y eficiencia; consiste en adoptar decisiones para la ejecución contractual que permitan el cumplimiento de los fines, objetivos y metas de la Entidad.
- Vigencia tecnológica; las contrataciones de bienes, servicios y obras deben contener y reunir condiciones de calidad y modernidad tecnológicas.
- Sostenibilidad, la Entidad tanto como el proveedor deben respetar y proteger el medioambiente durante la contratación pública.
- Equidad; consiste en los derechos y prestaciones que se deben dar en partes iguales de manera razonable sin declinarse a ningún postor por interese personales.
- Integridad; consiste la conducta de los partícipes en las contrataciones, quienes deben llevar de manera transparente el proceso evitando cualquier practica inadecuada.

2.2.2.2. NORMATIVIDAD DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Las contrataciones del Estado cuentan con diversas normativas que permiten orienta y promover a las buenas prácticas durante la etapa de actos preparatorios, selección y ejecución contractual. Dichas normativas son:

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, es la ley principal que permite orientar directrices para contratar los pedidos públicos cuya finalidad tiene establecer normas orientadas a maximizar valor de los recursos público, aquellos presupuestos que esta destinadas para contratar bienes, servicios y obras, las cuales deben estar orientadas a la gestión por resultados.
- D.L. 1439-2018, Es el decreto que aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuya normatividad establece directrices sobre la cadena de abastecimiento del sector

público, en la que se establece normas, principios, proceso, técnicas, instrumentos y procedimientos que permiten adquirir obras, servicios y bienes.

- D.S. 344-2018-EF, es el Reglamento para las contrataciones, que establece normas y lineamientos para aplicar criterios en los diferentes procesos de las contrataciones.
- D.S. 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la ley de las contrataciones del estado, que establece lineamientos para la interpretación y criterios en el proceso de las contrataciones del Estado.

Las contrataciones del estado mayores a 8UITs deben establecerse e incluirse en el plan anual de las contrataciones públicas, previo a los requerimientos presentadas por las áreas usuarias según sea la necesidad.

Así también, toda contratación que se desea realizar ya sea de bienes, servicios u obras, deben contar con el presupuesto disponible bajo responsabilidad (Decreto Supremo 082, 2019). Por ende, los instrumentos indispensables para la contratación de bienes, servicios y obras están vinculadas con el PAC, el requerimiento y el presupuesto, de las cuales hablaremos en los siguientes numerales.

2.2.2.3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El plan anual de las contrataciones más conocido como el PAC es la herramienta e instrumento que establece las diversas licitaciones que se van a efectuar durante el año fiscal. El plan anual de contrataciones permite uniformizar e incluir procesos para adquirir servicios, obras y bienes que permiten obtener resultados, cuyas contrataciones deben permitir cumplir los fines públicos (Directiva 002, 2019).

El plan anual de contrataciones como instrumento permite planificar actividades de contrataciones, ejecutar lo estipulado y evaluar las contrataciones programadas durante el año fiscal. Por lo que el PAC debe prever e integrar todas las contrataciones que se deben convocar durante el año en curso, articulando con el presupuesto de manera indispensable; este instrumento debe ser elaborado de manera más estricta y exclusiva orientada a las demandas requeridas por las áreas usuarias en base a metas, estrategias y objetivos de la entidad (Directiva 002, 2019).

a. Formulación del PAC

La formulación de plan anual de contrataciones, tanto para bienes, servicios y obras deben estar vinculadas con la programación de necesidades y el cuadro multianual de necesidades utilizando el formato establecido por el OSCE. En la formulación del PAC se debe consignar los procedimientos de selección que se van a llevar a cabo, incluyendo aquellas contrataciones por ítem, los procedimientos que serán realizados por otras entidades denominadas compras corporativas, aquellos procedimientos que fueron declarados en años anteriores como desiertos, o nulos siempre en cuando exista la necesidad declarada por el área usuaria (Directiva 002, 2019).

b. Aprobación del PAC

El plan anual de contrataciones se viabiliza su aprobación a cargo del titular o también puede ser aprobado por un funcionario previa delegación, dicha aprobación debe hacerse dentro de los quince días hábiles después de haber sido aprobado el presupuesto institucional. En cuanto a las modificaciones del PAC se puede realizar en cualquier momento del año en curso la cual también debe ser aprobada. Tanto como la aprobación de la formulación, así como la modificación del PAC deben ser registradas en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco días hábiles después de su publicación (Directiva 002, 2019).

c. Ejecución del PAC

La ejecución del plan anual de contrataciones recae en la facultad del titular, asimismo también del funcionario quien realiza las funciones de las contrataciones del estado, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones conocida como la OEC. Cuya responsabilidad es monitorear y llevar a cabo las contrataciones de manera estricta cumpliendo las disposiciones normativas vigentes sin perjuicio que implique a responsabilidades administrativa, civiles o penales (Directiva 002, 2019).

2.2.2.4. REQUERIMIENTOS

Según la Guía Práctica 5 (2017) establecida por la OSCE, indica que el requerimiento es una solicitud que permite canalizar las necesidades de bienes, servicios y obras que le área usuaria necesita para cumplir sus funciones y lograr objetivos. El requerimiento es el documento que da inicio al proceso de las contrataciones del Estado, cuyo fin es proporcionar información relativa al bien, servicio u obra que se desea contratar; su deficiente formulación puede causar interrupciones al proceso de la contratación. Por su parte la Resolución 423 (2013) menciona que el requerimiento como “solicitud del bien o servicio formulada por el área usuaria. El documento de requerimiento contiene la finalidad pública y los términos de referencia y/o especificaciones técnicas que servirán para fijar las reglas del proceso de selección de contratistas” (p.7).

En el artículo 29 del Decreto Supremo 344 (2018) indica que el requerimiento esta constituidas por:

Las EE.TT, TDR y expediente técnico, son documentos que se adjuntan al requerimiento, la cual están compuesto por características, condiciones, descripción, finalidad, requisitos, obligaciones, información adicional orientadas a las obligaciones

que deben cumplir los proveedores, acciones funcionales que permitan cumplir el objetivo de la contratación, términos que podrían perjudicar al momento de su ejecución, así como el posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. (p.7)

Y en el artículo 16 del TUO de la Ley de contrataciones del estado indica que el requerimiento es emitido por el área usuaria quien requiere bienes, servicios u obras; esta área es responsable de su formulación indicando la información más relevante que permitan contratar de manera efectiva para el cumplimiento de las funciones de la Entidad (Decreto Supremo 082, 2019). En tal sentido, el requerimiento debe ser elaborada por:

a. Términos de referencia

El termino de referencia que en siglas es TDR, es un documento en la que se describe características técnicas, condiciones, servicios a cumplir y obligaciones en la ejecución de la prestación de servicios y de consultoría (Resolución 423, 2013).

b. Especificaciones técnicas

Es el documento en la que se describe características del bien que serán contratados, condiciones, capacidades, garantía, procesos y métodos de producción del bien, las cuales están bajo responsabilidad del área usuaria para la satisfacción y consecución de los objetivos de la Entidad (Resolución 423, 2013).

c. Área usuaria

Según el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento indica que es el área responsable cuya función está a cargo de la formulación del requerimiento, quien debe garantizar calidad técnica y formular de manera correcta para no tener la necesidad

de su reformulación que puedan perjudicar la normal adquisición del proceso (Decreto Supremo 344, 2018).

2.2.2.5. PRESUPUESTO

El Decreto Legislativo 1440 (2018) define al presupuesto como elemento para gestión pública que establece de manera cuantitativa los recursos previstos vinculadas para conseguir resultados en base a las necesidades del ciudadano, que a través de ella el Estado realiza la prestación de servicios.

MEF (s.f.) el presupuesto es un instrumento expresado en términos monetarios y cuantitativos, las cuales están orientadas para el logro de resultados, las cuales deben ser efectuados con equidad, eficiencia y eficacia. El presupuesto es la estimación de los gastos que se realizaran durante el año fiscal, y los ingresos que se financian para adquirir bienes, servicios, obrar entre otros.

La programación del presupuesto con respecto a las contrataciones de bienes servicios son realizado de menara multianual y anual, en la que se determinan la necesidad para asignar presupuesto. Por su parte en el numeral 12.1.2. del artículo 12 de la Directiva 0002 (2023) indica que para determinar el presupuesto para bienes y servicios se debe:

Identificar las metas de producción y provisión de bienes y/o servicios, con relación a los objetivos prioritarios vinculados a los resultados específicos del presupuesto público, objetivos que serán implementados por la entidad, estas metas y el costo de los insumos necesarios para su logro son las variables que justifican los gastos, [...] el gasto público de bienes y servicios debe programarse con base a la información que se encuentre registrada en el SIAF-SP, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA MEF. (p.13)

Por tanto, el presupuesto para las contrataciones de bienes y servicios deben seguir las etapas siguientes:

a. Asignación presupuestal

La asignación presupuestal consiste en límite de créditos presupuestales que se otorga a las acciones estratégicas y operativas de la Entidad (Directiva 0002, 2023). Pero esta asignación no implica un compromiso de gasto definitivo, porque estos pueden ser modificados previa evaluación y conformidad técnica durante el año fiscal siempre respetando el techo presupuestario (Decreto Legislativo 1440, 2018).

b. Certificación presupuestal

En la Directiva 0005 (2022) de ejecución presupuestaria define a la certificación presupuestal como el proceso de administración la cual permite reservar un crédito disponible de libre afectación para responder a una obligación de gasto. La certificación presupuestal reserva y pree recursos que canalizan adquirir servicios o bienes, que permiten iniciar su proceso. Art. 19 del TUO de la ley sostiene que esa certificación está consistida en un “requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público” (p.9)

c. Compromiso presupuestal

En el artículo 15 de la Directiva 0005 (2022) de la ejecución presupuestaria indica que el compromiso es un acto administrativo en donde se registra y efectúa el presupuesto disponible después de haber cumplido el trámite legalmente establecido, la realización del gasto.

El compromiso es una fase en la que se afecta el presupuesto disponible posteriormente al origen del gasto según

la normativa, y de acuerdo con el contrato o exigencias estipuladas en ellas. Esta fase permite realizarse en una línea de gasto en el que se hace uso la certificación presupuestal, desagregando su cantidad del total disponible de recursos, la cual se materializa en un documento de autorización. (p.11)

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- 1) Área técnica; es la dependencia especializada en el bien o servicio que se desea adquirir, que en algunos casos hace las veces del área usuaria (Resolución 423, 2013).
- 2) Acciones correctivas; medidas orientadas a corregir un hallazgo identificada (Directiva 002, 2019).
- 3) Acciones preventivas; consiste en las medidas orientadas a prevenir acciones negativas que perjudican la continuidad y logro de resultados de un proceso de contratación (Directiva 002, 2019).
- 4) Bienes; objetos tangibles que son requeridas por las áreas usuarias para cumplir sus funciones (Resolución 423, 2013).
- 5) Certificado SEACE; mecanismo de seguridad y código usuario que otorga la OSCE al proveedor u otros usuarios que permita interactuar en el SEACE (Decreto Supremo 344, 2018).
- 6) Contrato; es el acuerdo que permite crear, modificar, regular y exigir una relación jurídica (Decreto Supremo 344, 2018).
- 7) Procedimientos; consiste en el conjunto de acciones que se ejecuta para las contrataciones en merito al tiempo para cada acción (Resolución 423, 2013).
- 8) Contratista; es el proveedor con quien se ha realizado la celebración del contrato (Decreto Supremo 344, 2018).
- 9) Hitos; son puntos identificados que marcan un evento importante en la ejecución de las contrataciones (Decreto Supremo 344, 2018).

- 10) Participante; proveedor que forma parte de un proceso de selección cuyo registro es realizado al inicio del procedimiento (Decreto Supremo 344, 2018).
- 11) Postor; persona jurídica o natural que participa en una contratación pública (Decreto Supremo 344, 2018).
- 12) Proveedor; persona jurídica o natural que vende bienes, y presta servicios en la Entidad Pública (Decreto Supremo 344, 2018).
- 13) Previsión presupuestaria; consiste en el documento que garantiza y aprueba la disponibilidad de recursos suficientes para responder a las obligaciones de gasto generados por las adquisiciones de bienes, servicios u obras (Directiva 0005, 2022).
- 14) Prestación; conducta prometida por el obligado para cumplir sus obligaciones, alcanzas y exigencias de un pacto contractual (Resolución 423, 2013).
- 15) Registro nacional de proveedores; es el sistema de información oficial que registra datos de manera permanente de los proveedores interesados en contratar con el Estado (Decreto Legislativo 1341, 2017).
- 16) Servicios en general; actividad que realiza una persona natural o jurídica en atención a la necesidad de la entidad (Resolución 423, 2013).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

- a. El control concurrente se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- a. La planificación del control concurrente se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023
- b. La ejecución del control concurrente se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023
- c. El informe del control concurrente se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE 1

Control concurrente

Dimensiones

- Planificación del control concurrente
- Ejecución del control concurrente
- Informe del control concurrente

2.5.2. VARIABLE 2

Contrataciones del Estado

Dimensiones

- Plan Anual de contrataciones
- Requerimientos
- Presupuesto

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores	ítem
Control concurrente y contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023	Control concurrente	Planificación del control concurrente	Identificación de hitos de control	¿La identificación de hitos de control en las contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Huánuco, se llegan a cumplir según lo planificado?
			Procedimientos	¿Se cumplen con los procedimientos establecidos del control concurrente de manera efectiva?
			Sincronización del control	¿La Comisión de control concurrente informe los avances de control que permita a la Entidad tomar medidas correctivas?
		Ejecución del control concurrente	Situaciones adversas cuantitativo	¿Se identifican hallazgos en las contrataciones del estado relacionadas a perjuicios presupuestales?
			Situaciones adversas cualitativo	¿En cada control concurrente realizado a las contrataciones de bienes y servicios realizada por el Gobierno, se halla situaciones de irregularidades e incumplimiento de la normativa?
			Evidencias	¿Se identifican evidencias documentarias de actos ilícitos e ineficiencia en el proceso de contratación?
		Informe del control concurrente	Hallazgo corregido	¿Los hallazgos comunicados a través del informe de control a la Entidad son corregidas oportunamente?
			Adoptar acciones	¿El Gobierno regional de Huánuco adopta acciones correctivas y preventivas según el informe del control concurrente?
			Hallazgos no corregida	¿Con que frecuencia, no se corrigen los hallazgos comunicados a los responsables de la contratación pública del Gobierno Regional de Huánuco?
			Formulación del PAC	¿El plan anula de contrataciones esta formulada de manera efectiva integrando todas las contrataciones que se desea realizar?
Contrataciones del Estado	del Plan Anual de contrataciones	Aprobación del PAC	¿La aprobación del plan anual de contrataciones es realizada en el plazo establecido por la normativa?	

	Ejecución del PAC	¿Se ejecuta de manera responsable y estricta el plan anual de contrataciones sin perjuicio que implique actos inadecuados?
Requerimientos	Términos de referencia	¿Los terminas de referencia de los requerimientos guardan relación con los servicios que se desean contratar?
	Especificaciones técnicas	¿Las especificaciones técnicas del requerimiento integran de manera completa y objetiva las característica, calidad, garantía, requisitos y garantía para el proceso de la contratación de bienes?
	Área usuaria y Área Técnica	¿Existe requerimientos mal formuladas que carecen de calidad técnica y razonabilidad?
Presupuesto	Asignación presupuestal	¿La asignación presupuestal para las contrataciones de bienes y servicios están estructurados según las acciones estratégicas y operativas del Gobierno Regional de Huánuco?
	Certificación presupuestal	¿Existen expedientes de contratación en proceso que aún no cuentan con la autorización de la certificación presupuestal?
	Compromiso presupuestal	¿Existen contratos, y órdenes de compra o de servicio que no están comprometidos en el SIAF a consecuencia de la insuficiencia de crédito presupuestaria?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio fue desarrollado en el tipo aplicada ya que se integró de teorías, conceptos y estudios previos similares a la nuestra, en la que permitieron discutir, comparar resultados de la investigación con el propósito de obtener nuevos enfoques sobre el control concurrente que permitan mejorar las contrataciones del estado. Al respecto Carrasco (2006) explica que el tipo aplicada consiste “en orientar características vinculadas a objetivos bien definidos, inmediatos y prácticos. Es decir, está diseñado para cotejar y brindar los hallazgos de la encuesta de acuerdo con la realidad de la muestra” (p.43).

3.1.1. ENFOQUE

Hernández et al. (2014) refiere que el enfoque cuantitativo “recopila datos para ser analizado, cuyo fin es responder preguntas para comprobar hipótesis propuestas de estudio, y que a través de ello se realiza la medición numérica y conteo para establecer patrones exactos de comportamiento en una muestra” (p.5). En tal sentido, la investigación se desarrolló recopilando datos cuantitativos a través de la ejecución del instrumento, la cuales fueron procesados para conseguir resultados numéricos y porcentuales para su interpretación y análisis respectivo.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

La investigación se alineó al nivel descriptivo y correlacional; descriptivo porque nos permitió definir variables y reconocerlos como se comportan en el contexto del problema de investigación. Al respecto Hernández et al. (2014) explica:

Que el nivel descriptivo permite identificar características, propiedades y demostrar el perfil de los sujetos en un suceso o

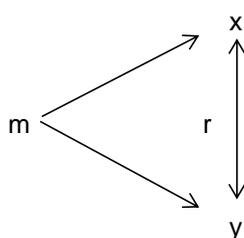
circunstancia de estudio. Este permite obtener datos para procesar, y medir su participación ante el problema de manera independiente, describiendo características, conceptos y comportamientos. (p.5)

Y correlacional, porque se identificó a través de valores numéricos de ambas variables el nivel de asociación, con la finalidad de establecer la intersección entre las variables que permitieron contrastar hipótesis. Al respecto Hernández et al. (2014) explica que "la investigación correlacional permite averiguar la relatividad o asociación entre dos o más categorías o variables en una muestra específica, que permite analizarlas para probar hipótesis de investigación" (p.93).

3.1.3. DISEÑO

Se efectuó en el diseño no experimental, toda vez que se desarrolló sin manipular variables, es decir que se ejecutó instrumento de investigación en un solo momento según su realidad natural. Al respecto. Carrasco (2006) explica que el estudio no experimental utiliza diseños enfocados a las acciones de investigar sin la manipulación del comportamiento de la variable, la cual está enfocada en efectuar el estudio de acuerdo a su contexto natural, y realidad problemática.

En ese orden, la presente investigación tomó la forma siguiente:



Donde:

M = Muestra de estudio

X = V.I.: Control concurrente

Y = V.D.: Contrataciones del Estado

r = Relación entre las dos Variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población consiste en una parte o sector del universo, que se identifica a través de una determinada problemática de investigación, cuya especificación y característica están vinculadas al problema de manera más asertiva y precisa para aplicar en el estudio (Hernández et al., 2014).

En ese sentido, para la presente tesis, su población está compuesta por colaboradores del Órgano de control y colaboradores de la Dirección Regional de Logística del Gobierno Regional de Huánuco que según el CAP aprobado con la Resolución Gerencia General 0037-2022-GRH/GGR que en dichas áreas ascienden veinticinco (25) servidores públicos.

3.2.2. MUESTRA

La muestra de estudio viene a ser una parte de la población, cuyo interés es del investigador sobre el cual recopila datos, que es definida con precisión para ser representativo de la población (Hernández et al., 2014). Siguiendo esta definición, podemos indicar que la muestra es todos los veinticinco (25) servidores públicos que laboran en el Órgano de Control institucional y en la Dirección de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco.

Dicha muestra es ejecutada según el muestreo no probabilístico por conveniencia “que consiste en establecer una cierta cantidad de la población definiendo su participación directa en el problema de investigación para seleccionarla de manera intencional o por conveniencia” (Hernández et al., 2014, p.21).

Tabla 1

Muestra de estudio

Nº	Cargo estructural	Código	Clasif.	Total	Situación del cargo	
					O	P
Órgano de Control Institucional						
010	Jefe del Órgano de Control Institucional	448-03-00-3	SP-DS	1		1
011	Director de sistema Administrativo II	448-03-00-4	SP-EJ	1	1	
012	Director de sistema Administrativo I	448-03-00-4	SP-EJ	1		1
013	Auditor abogado I	448-03-00-5	SP-ES	1	1	
014	Auditor abogado II	448-03-00-5	SP-ES	1	1	
015	Auditor abogado III	448-03-00-5	SP-ES	1		1
016	Auditor Contador I	448-03-00-6	SP-AP	1	1	
017	Auditor Contador II	448-03-00-6	SP-AP	1		1
018	Auditor Contador III	448-03-00-6	SP-AP	1	1	
019	Auditor ingeniero	448-03-00-7	SP-ES	1		1
020	Auditor ingeniero	448-03-00-7	SP-ES	1	1	
021	Auditor ingeniero	448-03-00-7	SP-ES	1		1
022	Especialista	448-03-00-8	SP-ES	1	1	
023	Asistente de Área	448-03-00-9	SP-ES	1		1
024	Arquitecto- auditor	95310AP1	SP-AP	1		1
Ofician de Abastecimiento						
096	Director Director de sistema administrativo	448-08-02-2	EC	1	1	
097	II Director de sistema administrativo	448-08-02-4	SP-EJ	1		
098	I Director de sistema administrativo	448-08-02-4	SP-EJ	1		
099	I Director de sistema administrativo	448-08-02-4	SP-EJ	1	1	
100	Contador IV	448-08-02-5	SP-ES	1	1	
101	Técnico Administrativo II	448-08-02-6	SP-AP	1	1	
102	Técnico Administrativo II	448-08-02-6	SP-AP	1	1	
103	Técnico en Finanzas II	448-08-02-6	SP-AP	1		1
104	Asistente administrativo I	448-08-02-6	SP-AP	1	1	
105	Registrador SEACE	448-08-02-6	SP-AP	1	1	
TOTAL				25	14	9

Nota. CAP 2022 del Gobierno Regional de Huánuco

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICA

Fue la encuesta, técnica para gestionar los datos la cual fue el medio escrito para canalizar el instrumento de estudio. Arias (2006)

indica “es una técnica estratégica que puede ser oral o escrita que tiene como propósito recopilar información en un grupo o muestra determinada” (p.30).

3.3.2. INSTRUMENTO

El cuestionario, que permite “formular preguntas según las variables con la finalidad de medir frecuencias” (Hernández et al., 2014, p.217).

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el procesamiento de la información utilizaremos el SPSS v26 que en ella se ingresaron los datos recopilados de la muestra de estudio. Se analizó los resultados que se obtuvieron en Tablas y Figuras las cuales permitan su interpretación y discusión.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

4.1.1. CONTROL CONCURRENTENTE

Tabla 2

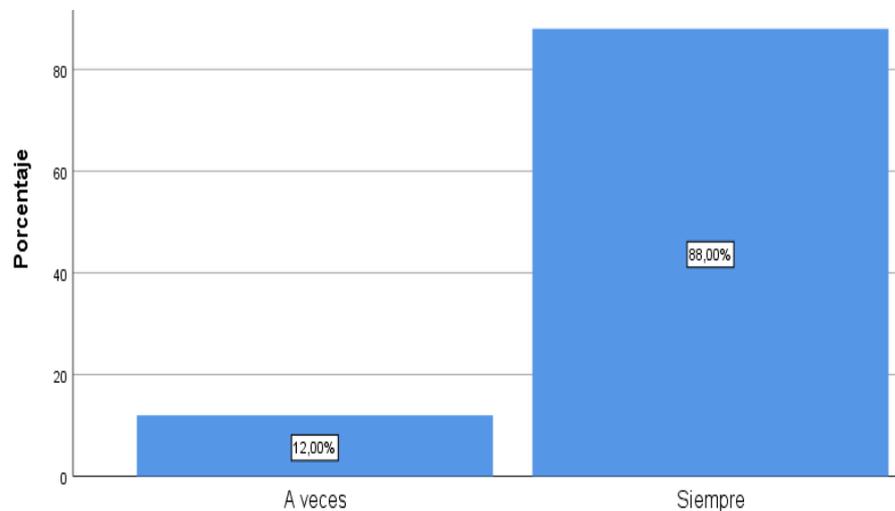
¿La identificación de hitos de control en las contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Huánuco, se llegan a cumplir según los planificado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	12,0	12,0	12,0
	Siempre	22	88,0	88,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 1

¿La identificación de hitos de control en las contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Huánuco, se llegan a cumplir según los planificado?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los colaboradores encuestados, el 88% respondieron que “siempre” se llegan a cumplir los hitos de control planificadas con respecto a las contrataciones efectuadas por el Gobierno Regional de Huánuco, la

cual es favorable para el cumplimiento de la planificación del control concurrente; pero la otra parte del 12% menciona que “a veces”. Por ende, aun se necesita mejorar con el cumplimiento de los hitos de control que se establecen en el plan de control.

Tabla 3

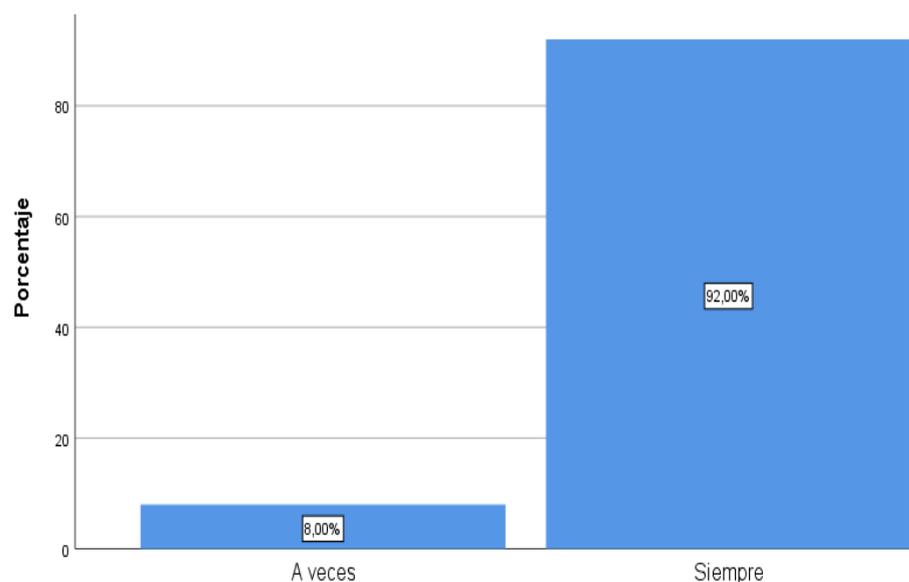
¿Se cumplen con los procedimientos establecidos del control concurrente de manera efectiva?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	8,0	8,0	8,0
	Siempre	23	92,0	92,0	100,0
Total		25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 2

¿Se cumplen con los procedimientos establecidos del control concurrente de manera efectiva?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los colaboradores encuestados, el 92% respondieron que “siempre” se cumplen con los procedimientos establecidos del control concurrente de manera efectiva, la cual es favorable ya que el procedimiento

permite llevar a cabo las acciones de control planificadas; pero la otra parte del 8% menciona que “a veces”. Por ende, se observa que se cumplen los procedimientos para llevar a cabo el control planificado de tal manera se pueda alcanzar los objetivos.

Tabla 4

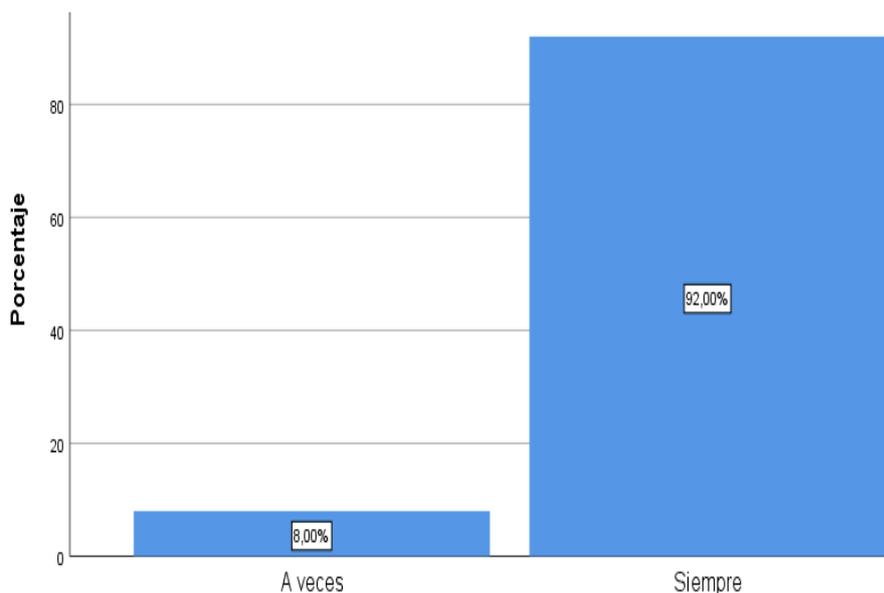
¿La Comisión de control concurrente informe los avances de control que permita a la Entidad tomar medidas correctivas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	8,0	8,0	8,0
	Siempre	23	92,0	92,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 3

¿La Comisión de control concurrente informa los avances de control que permita a la Entidad tomar medidas correctivas?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los colaboradores encuestados, el 92% respondieron que la Comisión de control concurrente “siempre” informa los avances de control que

permita a la Entidad tomar medidas correctivas, la cual es favorable porque esto demuestra que el control concurrente esta sincronizado con las acciones planificadas; pero la otra parte del 8% menciona que “a veces”. Informar los avances del control permite anticipar a las dependencias de la entidad pública tome las acciones correctivas en los hallazgos identificados en los distintos procesos de contratación de la entidad pública.

Tabla 5

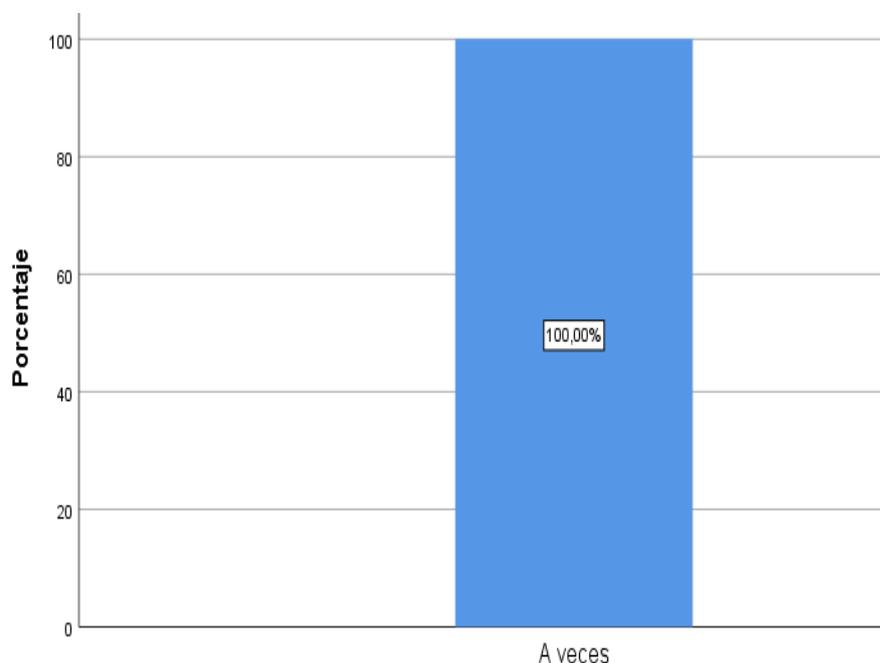
¿Se identifican hallazgos en las contrataciones del estado relacionadas a perjuicios presupuestales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	25	100,0	100,0	100,0

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 4

¿Se identifican hallazgos en las contrataciones del estado relacionadas a perjuicios presupuestales?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 100% respondieron que “a veces” se identifican hallazgos en las contrataciones del estado relacionadas a perjuicios presupuestales. Por lo que se puede evidenciar que en la ejecución del control concurrente a las contrataciones se hallan situaciones adversas cuantitativas, es decir adquisiciones de bienes y servicios sobrevalorados que causan perjuicios económicos; que no se adecuan al presupuesto asignado.

Tabla 6

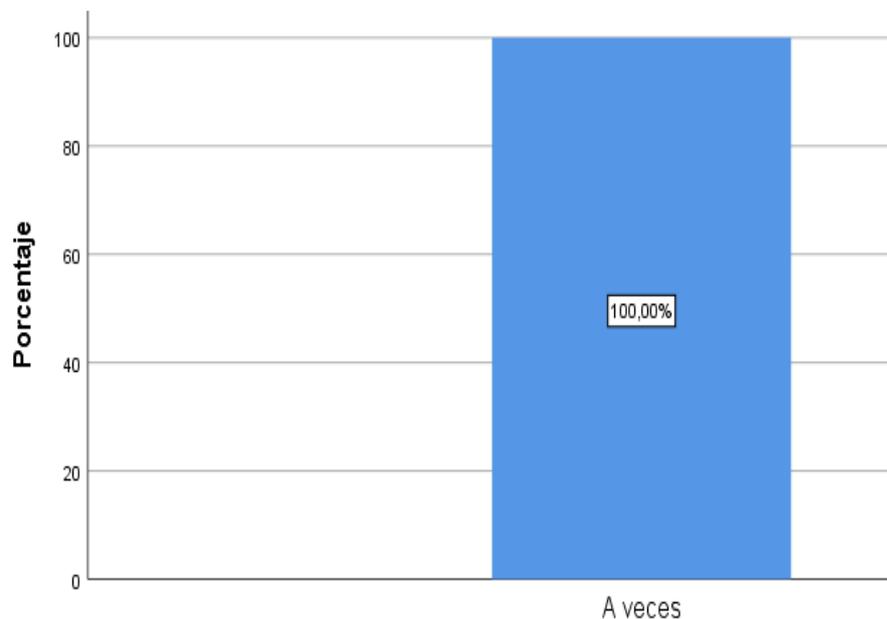
¿En cada control concurrente realizado a las contrataciones de bienes y servicios realizada por el Gobierno, se halla situaciones de irregularidades e incumplimiento de la normativa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	25	100,0	100,0	100,0

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 5

¿En cada control concurrente realizado a las contrataciones de bienes y servicios realizada por el Gobierno, se halla situaciones de irregularidades e incumplimiento de la normativa?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 100% respondieron que, en cada control concurrente realizado a las contrataciones de bienes y servicios realizada por el Gobierno, “a veces” se halla situaciones de irregularidades e incumplimiento de la normativa. Esto permite evidenciar que existe irregularidades en el proceso de las contrataciones, que muchas de las adquisiciones no cumplen con los estándares de calidad que se establece en el requerimiento.

Tabla 7

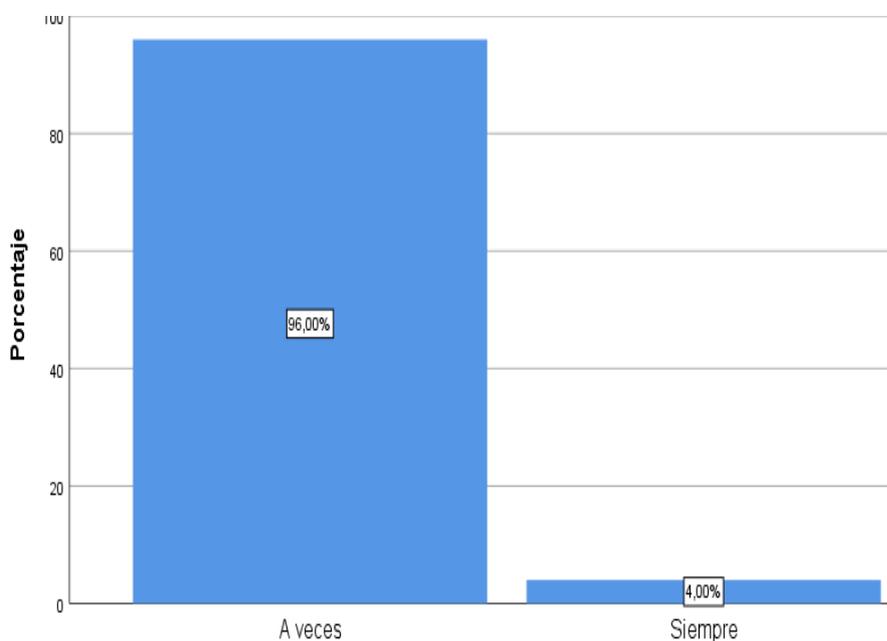
¿Se identifican evidencias documentarias de actos ilícitos e ineficiencia en el proceso de contratación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	24	96,0	96,0	96,0
	Siempre	1	4,0	4,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 6

¿Se identifican evidencias documentarias de actos ilícitos e ineficiencia en el proceso de contratación?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 96% respondieron que, “a veces” se identifican evidencias documentarias de actos ilícitos e ineficiencia en el proceso de contratación, pero el 4% respondieron que “siempre” se identifican estas evidencias. Esto permite concluir que existen procesos de contrataciones con muchas irregularidades documentarias. Y el control concurrente aún necesita fortalecerse para seguir identificando esas evidencias en todos los procesos de las contrataciones con el fin de prevenir riesgos.

Tabla 8

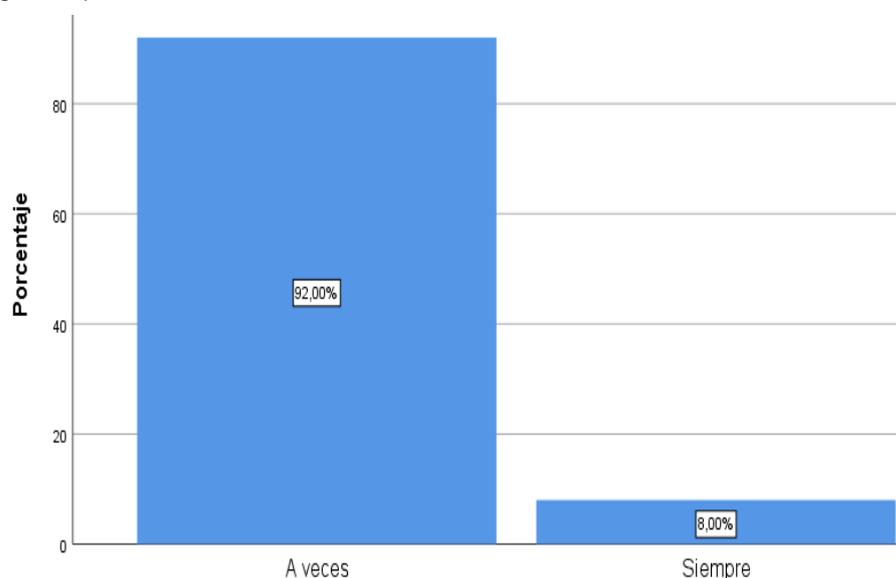
¿Los hallazgos comunicados a través del informe de control a la Entidad son corregidas oportunamente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	23	92,0	92,0	92,0
	Siempre	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 7

¿Los hallazgos comunicados a través del informe de control a la Entidad son corregidas oportunamente?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 92% respondieron que, los hallazgos comunicados a través del informe de control a la Entidad “a veces” son corregidas oportunamente, pero el 8% respondieron que “siempre”. Por lo que se observa que la mayor parte de los informes de control que se comunican a los responsables de las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, son tomadas en cuenta para tomar las medidas correctivas, la cual demuestra la poca importancia que se está dando a las acciones de control concurrente.

Tabla 9

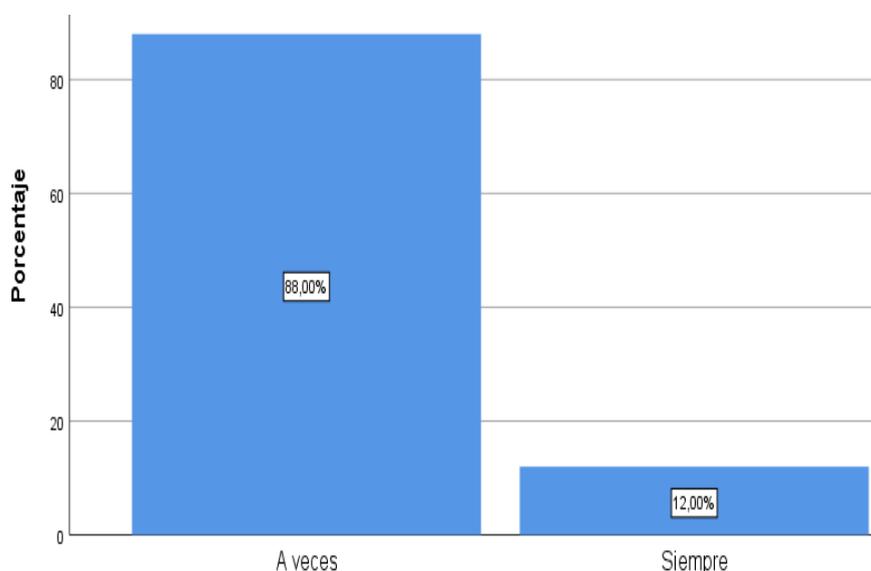
¿El Gobierno regional de Huánuco adopta acciones correctivas y preventivas según el informe del control concurrente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	22	88,0	88,0	88,0
	Siempre	3	12,0	12,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 8

¿El Gobierno regional de Huánuco adopta acciones correctivas y preventivas según el informe del control concurrente?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 88% respondieron que, el Gobierno regional de Huánuco “a veces” adopta acciones correctivas y preventivas según el informe del control concurrente, pero el 12% respondieron que “siempre”. Por lo que se puede indicar que no se está efectuando las acciones correctivas que recomienda el informe de control concurrente, la cual es desfavorable e irresponsabilidad por parte de los funcionarios y servidores que efectúan los procesos de las contrataciones.

Tabla 10

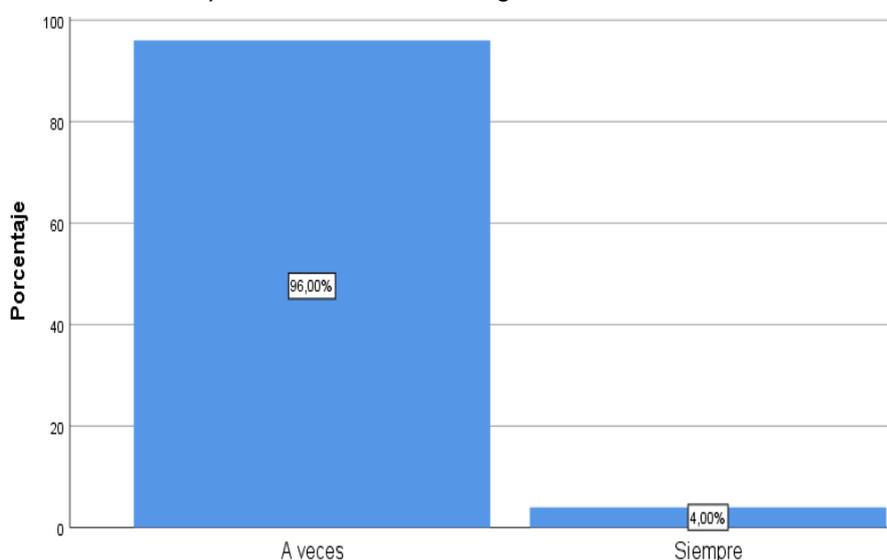
¿Con que frecuencia, no se corrigen los hallazgos comunicados a los responsables de la contratación pública del Gobierno Regional de Huánuco?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	24	96,0	96,0	96,0
Siempre	1	4,0	4,0	100,0
Total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 9

¿Con que frecuencia, no se corrigen los hallazgos comunicados a los responsables de la contratación pública del Gobierno Regional de Huánuco?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 96% respondieron que, “a veces” se corrigen los hallazgos comunicados a los responsables de la contratación pública del Gobierno Regional de Huánuco, pero el 4% respondieron que “siempre”. Si bien es cierto que para implementar las acciones correctivas y subsanar observaciones descritas en el informe del control concurrente tiene un plazo de tres meses a partir de la notificación, pero con este resultado se puede evidenciar que no se está llevando a cabo las correcciones pertinentes.

4.1.2. CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tabla 11

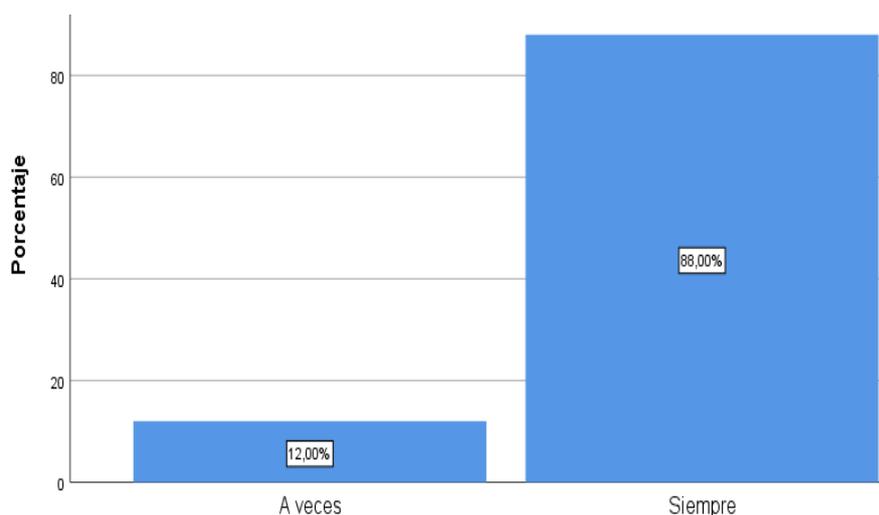
¿El plan anual de contrataciones esta formulada de manera efectiva integrando todas las contrataciones que se desea realizar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	12,0	12,0	12,0
	Siempre	22	88,0	88,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 10

¿El plan anual de contrataciones esta formulada de manera efectiva integrando todas las contrataciones que se desea realizar?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 88% respondieron que, “siempre” el plan anual de contrataciones esta formulada de manera efectiva integrando todas las contrataciones que se desea realizar, pero el 12% respondieron que “a veces”. El plan anual es un instrumento de las contrataciones que necesariamente debe ser formulada de la manera más correcta, y debe integrar todos los procesos de adquisición; aunque se puede ver un mayor porcentaje favorable en la respuesta de los encuestados, sobre esta pregunta, pero aún se necesita que el PAC se elabore con más responsabilidad.

Tabla 12

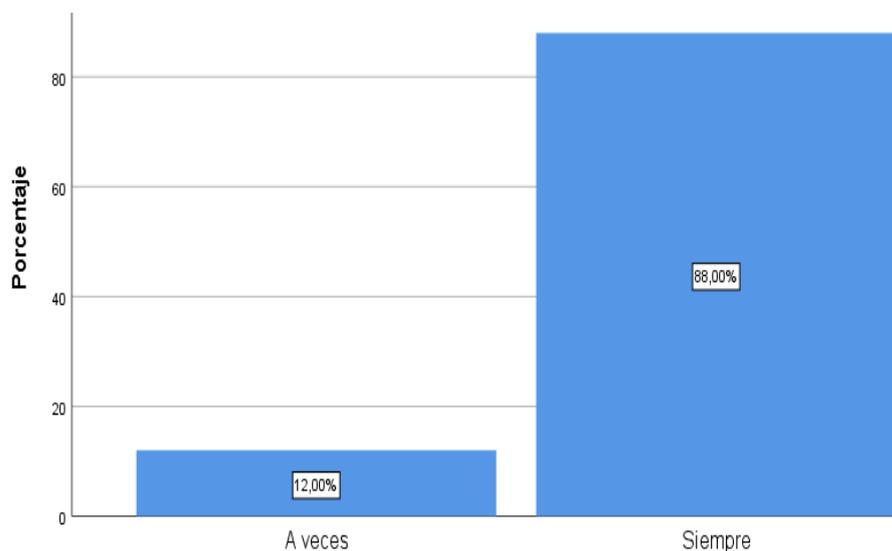
¿La aprobación del plan anual de contrataciones es realizada en el plazo establecido por la normativa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	12,0	12,0	12,0
	Siempre	22	88,0	88,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 11

¿La aprobación del plan anual de contrataciones es realizada en el plazo establecido por la normativa?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 88% respondieron que, “siempre” la aprobación del plan anual de contrataciones es realizada en el plazo establecido por la normativa, pero el 12% respondieron que “a veces”. Según la normativa el plazo para aprobar el PAC es dentro de ellos 15 días hábiles después de la aprobación del PIA, y según el resultado en esta Tabla se puede ver que se está cumpliendo en una tendencia favorable, aunque se tiene que mejorar al 100% ya que la aprobación del PAC no debe estar condicionada para incumplirse en el plazo establecido.

Tabla 13

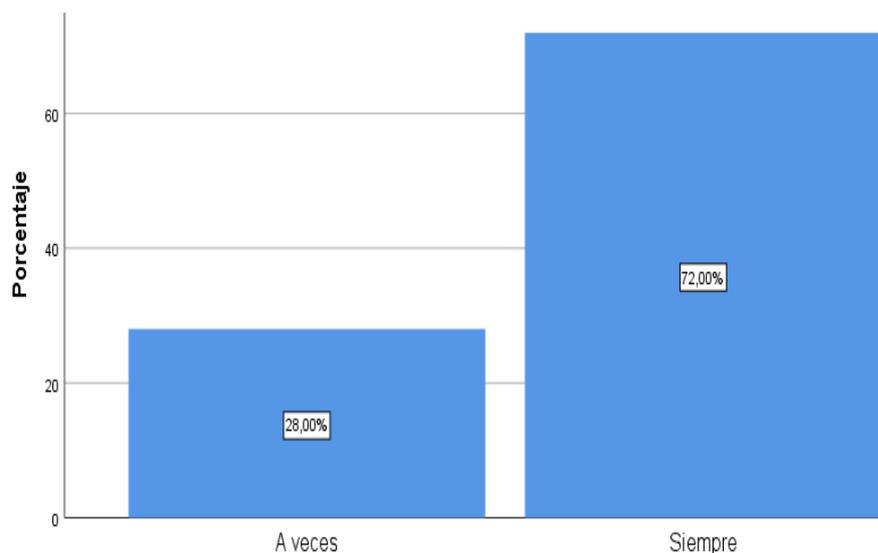
¿Se ejecuta de manera responsable y estricta el plan anual de contrataciones sin perjuicio que implique actos inadecuados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	7	28,0	28,0	28,0
	Siempre	18	72,0	72,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 12

¿Se ejecuta de manera responsable y estricta el plan anual de contrataciones sin perjuicio que implique actos inadecuados?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 72% respondieron que, “siempre” se ejecuta de manera responsable y estricta el plan anual de contrataciones sin perjuicio que implique actos inadecuados, pero el 28% respondieron que “a veces”. Se observa una tendencia mayor favorable sobre la respuesta con respecto a la ejecución estricta y responsable del PAC, pero una parte menor indica que muchas de las contrataciones efectuadas no se llevan a cabo según lo establecido en el Plan, por lo que se necesita mejorar su ejecución.

Tabla 14

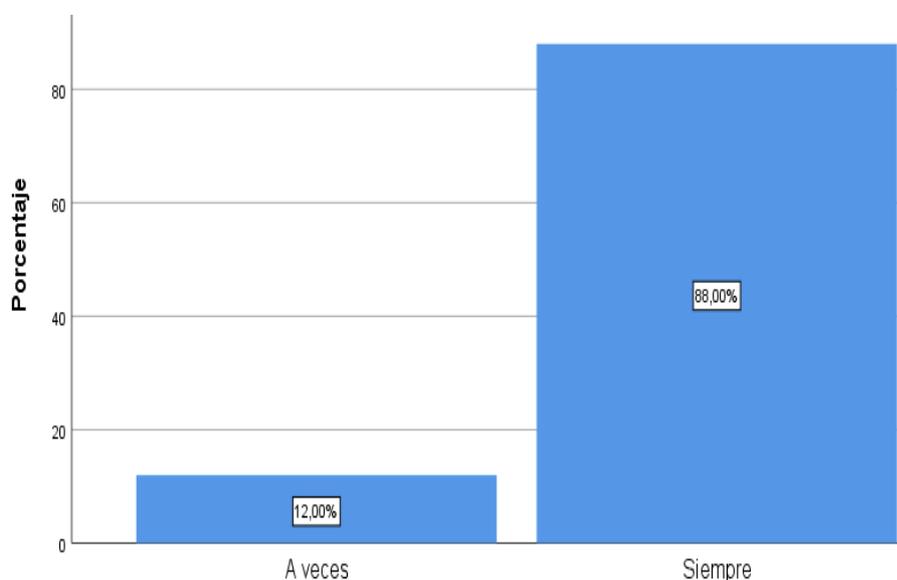
¿Los términos de referencia de los requerimientos guardan relación con los servicios que se desean contratar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	12,0	12,0	12,0
	Siempre	22	88,0	88,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 13

¿Los términos de referencia de los requerimientos guardan relación con los servicios que se desean contratar?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 88% respondieron que, “siempre” los términos de referencia de los requerimientos guardan relación con los servicios que se desean contratar, pero el 12% respondieron que “a veces”. Los términos de referencia que se adjuntan en los requerimientos deben estar elaboradas correctamente según la necesidad de servicios que se desean contratar, ya que al existir errores esto perjudica la óptima y oportuna contratación; y en esta Tabla se observa una tendencia favorable, pero esto debe ir perfeccionándose para lograr efectividad en las contrataciones del Estado.

Tabla 15

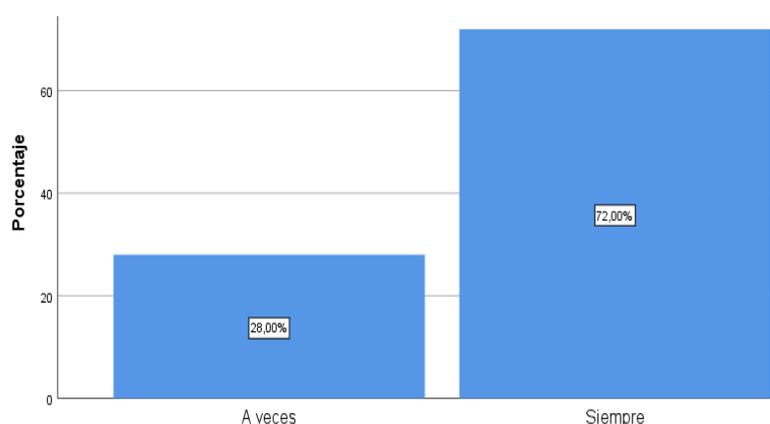
¿Las especificaciones técnicas del requerimiento integran de manera completa y objetiva las característica, calidad, garantía, requisitos y garantía para el proceso de la contratación de bienes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	7	28,0	28,0	28,0
	Siempre	18	72,0	72,0	100,0
Total		25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 14

¿Las especificaciones técnicas del requerimiento integran de manera completa y objetiva las característica, calidad, garantía, requisitos y garantía para el proceso de la contratación de bienes?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 72% respondieron que, “siempre” las especificaciones técnicas del requerimiento integran de manera completa y objetiva las característica, calidad, garantía, requisitos y garantía para el proceso de la contratación de bienes, pero el 28% respondieron que “a veces”. Aunque se observa una tendencia mayor favorable sobre esta pregunta, se tiene una tendencia menor que indican que no todas las especificaciones técnicas estan elaboradas de manera correcta, esto se debe que existe desconocimiento en la elaboración de las especificaciones técnicas para adquirir bienes.

Tabla 16

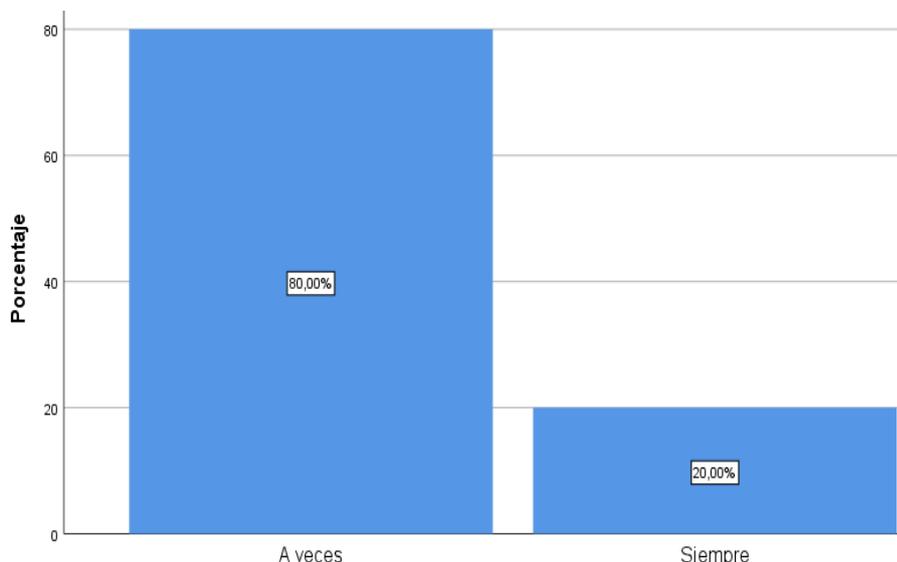
¿Existe requerimientos mal formuladas que carecen de calidad técnica y razonabilidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	20	80,0	80,0	80,0
	Siempre	5	20,0	20,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 15

¿Existe requerimientos mal formuladas que carecen de calidad técnica y razonabilidad?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 80% respondieron que, “a veces” existe requerimientos mal formuladas que carecen de calidad técnica y razonabilidad, pero el 20% respondieron que “siempre”. Al existir requerimientos mal formulados es un problema identificado, ya que esto perjudica que las contrataciones ya sean para bienes, obras o servicios no se cumplan según las necesidades establecidas, y por ende se efectuaría de manera incorrecta el proceso de las contrataciones del estado.

Tabla 17

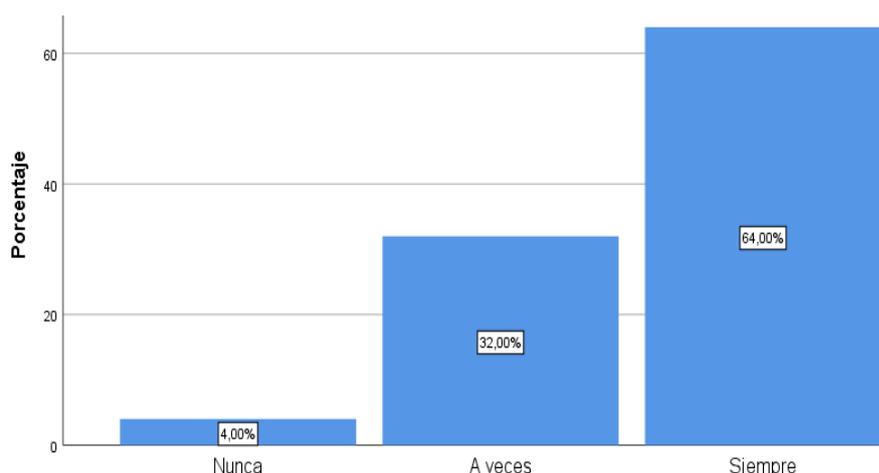
¿La asignación presupuestal para las contrataciones de bienes y servicios están estructurados según las acciones estratégicas y operativas del Gobierno Regional de Huánuco?

		frecuencia	porcentaje	porcentaje válido	porcentaje acumulado
válido	nunca	1	4,0	4,0	4,0
	a veces	8	32,0	32,0	36,0
	siempre	16	64,0	64,0	100,0
	total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 16

¿La asignación presupuestal para las contrataciones de bienes y servicios están estructurados según las acciones estratégicas y operativas del Gobierno Regional de Huánuco?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 64% respondieron que, “siempre” la asignación presupuestal para las contrataciones de bienes y servicios están estructurados según las acciones estratégicas y operativas del Gobierno Regional de Huánuco, el 32% respondieron que “a veces”, y el 4% indicaron que “nunca”. La asignación del presupuesto debe darse según las necesidades presentadas en el plan de las contrataciones del estado y según el cuadro consolidado de necesidades, ya que esto permite que se estructure el suficiente recurso para llevar a cabo su contratación.

Tabla 18

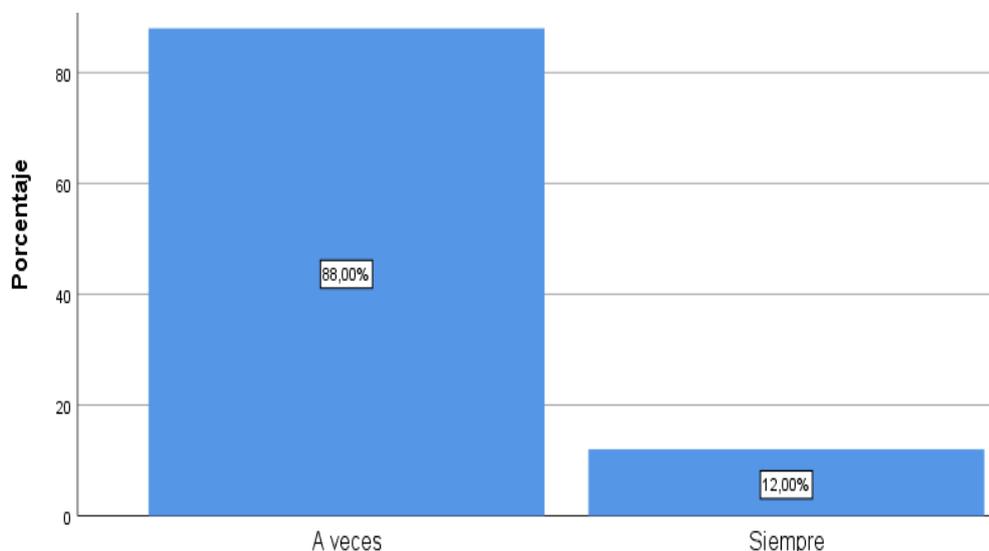
¿Existen expedientes de contratación en proceso que aún no cuentan con la autorización de la certificación presupuestal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	22	88,0	88,0	88,0
	Siempre	3	12,0	12,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 17

¿Existen expedientes de contratación en proceso que aún no cuentan con la autorización de la certificación presupuestal?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 88% respondieron que, “a veces” existen expedientes de contratación en proceso que aún no cuentan con la autorización de la certificación presupuestal, pero el 12% respondieron que “siempre”. La autorización de crédito presupuestario no debe faltar en ningún proceso, y por lo visto según este resultado la gran mayoría de las contrataciones no tiene la certificación de crédito presupuestario, la cual es desfavorable para la oportuna contratación de los bienes, obras o servicios.

Tabla 19

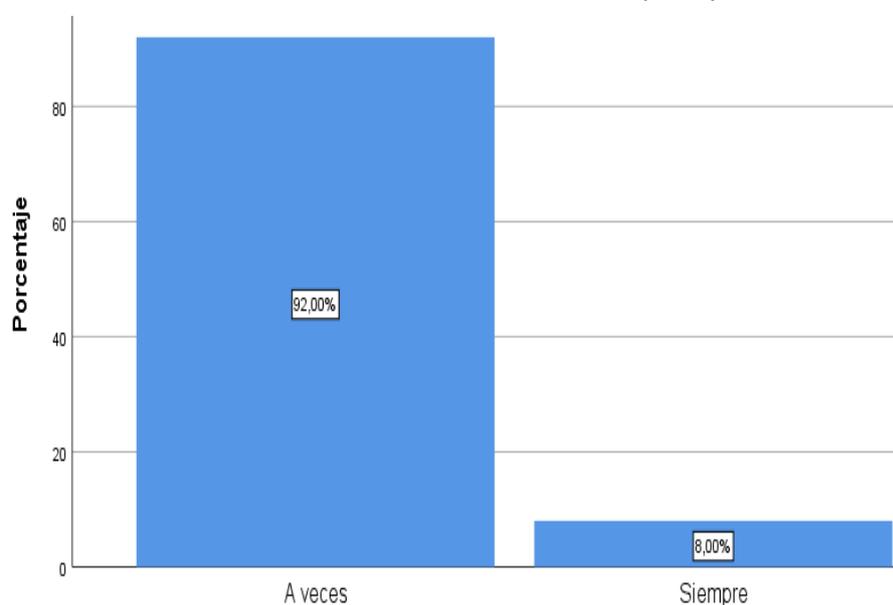
¿Existen contratos, y órdenes de compra o de servicio que no están comprometidos en el SIAF a consecuencia de la insuficiencia de crédito presupuestaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	23	92,0	92,0	92,0
	Siempre	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 18

¿Existen contratos, y órdenes de compra o de servicio que no están comprometidos en el SIAF a consecuencia de la insuficiencia de crédito presupuestaria?



Nota. Instrumento de estudio 2023

Interpretación

En esta Tabla y Figura se puede identificar el resultado de la pregunta realizada en la muestra de estudio, que, del total de los

colaboradores encuestados, el 92% respondieron que, “a veces” existen contratos, y órdenes de compra o de servicio que no están comprometidos en el SIAF a consecuencia de la insuficiencia de crédito presupuestaria, pero el 8% respondieron que “siempre”. A consecuencia de no contar con la certificación del crédito presupuestal, sucede esta situación, ya que se observa que los contratos, órdenes de compra y de servicios de las contrataciones no se llegan a comprometer en el SIAF a falta del presupuesto suficiente, es decir no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, esto es desfavorable que demuestra irresponsabilidad en los responsables de las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional e Huánuco.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1. PRUEBA DE NORMALIDAD

La prueba de normalidad consistió analizar las variables de estudio con el fin de elegir el tipo de prueba estadística para la contrastación de las hipótesis, por la que se tuvo el siguiente valor:

Tabla 20

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Control concurrente	,420	25	,000	,566	25	,000
Contrataciones del estado	,241	25	,001	,833	25	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Valores obtenidos de las variables

En la Tabla 20 se observa dos tipos de prueba de normalidad, la primera según Kolmogorov-Smirnov que se utiliza cuando la muestra de estudio es mayor a cincuenta sujetos; pero según el de Shapiro-Wilk se utiliza cuando la muestra es menor que cincuenta. Para nuestro caso elegimos a Shapiro -Wilk, en donde se puede identificar que la significancia del “control concurrente” es de 0,00 y de la variable “contrataciones del estado” es de 0,001 por lo que ambas variables poseen significancias inferiores al 0,05 (significancia para estudios de

ciencias sociales). Por lo que se concluye que los valores de las variables son de distribución paramétricas de medición homogénea. Hernández et al. (2014) menciona que los “análisis para variables paramétricos tiene una población de distribución de varianza homogénea, que son medidos aplicándose métodos o pruebas estadísticos paramétricas; y una de las pruebas estadísticas más utilizadas para variables de distribución homogénea la estadística que se ejecuta es la del Pearson. Por consecuencia la formula del coeficiente de correlación de Pearson es la siguiente:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Donde:

x = control concurrente

y = Contrataciones del Estado

rx.y= relación de las variables.

N= Número de encuestados

El resultado de esta fórmula fue interpretado según la siguiente Tabla:

Tabla 21

rangos de correlación de Pearson

-0.90	= (Correlación, negativa muy fuerte)
-0.75	= (Correlación, negativa considerable)
-0.50	= (Correlación, negativa media)
-0.25	= (Correlación, negativa débil)
-0.10	= (Correlación, negativa muy débil)
0.00	= (No existe, correlación alguna entre las variables)
+0.10	= (Correlación, positiva muy débil)
+0.25	= (Correlación, positiva débil)
+0.50	= (Correlación, positiva media)
+0.75	= (Correlación, positiva considerable)
+0.90	= (Correlación, positiva muy fuerte)
+1.00	= Correlación positiva perfecta "A mayor X; mayor Y" o "a menor X; menor Y"; de manera proporcional. Cada vez que, X aumenta; Y aumenta siempre una cantidad constante.

Nota: extraída del libro de Hernández et al. (2014)

4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

Se tuvo la hipótesis enunciada siguiente:

Hg. El control concurrente se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023

Tabla 22

Relación entre “control concurrente” y “contrataciones del estado”

		Control concurrente	Contrataciones del Estado
Control concurrente	Correlación de Pearson	1	,773
	Sig. (bilateral)		,003
	N	25	25
Contrataciones del Estado	Correlación de Pearson	,773	1
	Sig. (bilateral)	,003	
	N	25	25

Nota. Valores obtenidos de las variables

Interpretación

En la Tabla 22 se observa resultados que permiten identificar la medición relacional entre las variables de estudio, en la que se tiene un valor de 0,773 que según rangos de coeficiente de Pearson tal resultado demuestra un nivel de correlación positiva considerable entre el “control concurrente” y “contrataciones del estado”, en la significancia de 0,03 menor al 0,05 la cual permite aceptar la hipótesis general indicando que el control concurrente permite ser una herramienta fundamental para mejorar las contrataciones del Estado.

4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICA

Los enunciados de las hipótesis específicas son:

He1. La planificación del control concurrente se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023

Tabla 23

Relación entre “planificación del control concurrente” y “contrataciones del estado”

		Planificación de control concurrente	Contrataciones del Estado
Planificación de control concurrente	Correlación de Pearson	1	,605**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	25	25
Contrataciones del Estado	Correlación de Pearson	,605**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos de las variables

Interpretación

En la Tabla 23 se observa resultados que permiten identificar la medición relacional entre las variables de estudio con la dimensión 1, en la que se tiene un valor de 0,605 que según rangos de coeficiente de Pearson tal resultado demuestra un nivel de correlación positiva media entre “planificación del control concurrente” y “contrataciones del estado”, en la significancia de 0,001 menor al 0,05 la cual permite aceptar la hipótesis específica 1 indicando que el plan del control concurrente permite ser una de las funciones del control concurrente para efectuar acciones de control en las contrataciones del Estado.

He2. La ejecución del control concurrente se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023

Tabla 24

Relación entre “ejecución del control concurrente” y “contrataciones del estado”

		Ejecución del control concurrente	Contrataciones del estado
Ejecución del control concurrente	Correlación de Pearson	1	,506**

	Sig. (bilateral)		,010
	N	25	25
Contrataciones del estado	Correlación de Pearson	,506**	1
	Sig. (bilateral)	,010	
	N	25	25

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos de las variables

Interpretación

En la Tabla 24 se observa resultados que permiten identificar la medición relacional entre las variables de estudio con la dimensión 2, en la que se tiene un valor de 0,506 que según rangos de coeficiente de Pearson tal resultado demuestra un nivel de correlación positiva media entre “ejecución del control concurrente” y “contrataciones del estado”, en la significancia de 0,010 menor al 0,05 la cual permite aceptar la hipótesis específica 2 indicando que la ejecución del control concurrente es una de las fases del control concurrente que permite efectuar actividades de control en las contrataciones del Estado para identificar debilidades y prevenir riesgos.

He3. El informe del control concurrente se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023

Tabla 25

Relación entre “informe del control concurrente” y “contrataciones del estado”

		Informe del control concurrente	Contrataciones del estado
Informe del control concurrente	Correlación de Pearson	1	,544**
	Sig. (bilateral)		,005
	N	25	25
Contrataciones del estado	Correlación de Pearson	,544**	1
	Sig. (bilateral)	,005	
	N	25	25

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos de las variables

Interpretación

En la Tabla 25 se observa resultados que permiten identificar la medición relacional entre las variables de estudio con la dimensión 3, en la que se tiene un valor de 0,544 que según rangos de coeficiente de Pearson tal resultado demuestra un nivel de correlación positiva media entre “informe del control concurrente” y “contrataciones del estado”, en la significancia de 0,005 menor al 0,05 la cual permite aceptar la hipótesis específica 3 indicando que el informe del control concurrente es una de las fases del control en la que se describe los hallazgos y recomendaciones para tomar medidas correctivas en el proceso de las contrataciones del estado.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con respecto al resultado de la contrastación de hipótesis general, en la que se obtuvo un valor relacional de 0,773 la cual indica la existencia de relación positiva considerable entre el “control concurrente” y “contrataciones del estado”, en la significancia de 0,03 menor al 0,05 que ha permitido aceptar la hipótesis general afirmando que el control concurrente es una función que permite monitorear y supervisar los procesos de las contrataciones del estado en el momento que estos se efectúan. En la tesis de Vivanco (2023) se afirma que el control concurrente permite ser una función fundamental para llevar a cabo las contrataciones del Estado en un 0,889 de eficacia, toda vez que es una acción multidisciplinario. El control concurrente es un elemento fundamental para monitorear los procesos de contrataciones en ejecución. Por su parte Alván et al. (2021) indica que control concurrente es un instrumento que permite acompañar de manera oportuna a los procesos de contrataciones en ejecución, en la que se implementa técnicas diversas para evaluar en base a un informe donde se identifica situaciones adversas, es decir hallazgos y riesgos que pueden perjudicar las contrataciones. Ante esta premisa podemos hacer resaltar que el control concurrente es una función multidisciplinario que ejecuta acciones de control en el momento que se efectúan los hechos y procesos de las contrataciones del estado y permiten identificar debilidades y prevenir riesgos, por lo que en el Gobierno Regional de Huánuco aún se necesita fortalecer este tipo de control en las actividades de las contrataciones del Estado.

Con respecto al resultado de la contrastación de la primera hipótesis específica, en la que se pudo obtener un valor relacional de 0,605 la cual demostró la existencia de correlación positiva media entre “planificación del control concurrente” y “contrataciones del estado”, en la significancia de 0,001 menor al 0,05 aceptando de esta forma la primera hipótesis específica,

afirmando que la planificación del control es una de las etapas que permite integrar las acciones de control para asegurar el buen desempeño de las contrataciones del estado. Este resultado coincide con la tesis de Rondoy (2020) quien afirma que las acciones del control concurrente deben ser planificadas de la mejor manera y correctamente en los procesos de las contrataciones con el fin de alcanzar los objetivos esperados del control, tal como; identificar riesgos, identificar errores, e irregularidades en los procesos de las contrataciones para tomar medidas oportunas. Por su parte Díaz (2019) indica que el plan del control concurrente conlleva a vincular cada proceso de las contrataciones para formar los hitos de control, es decir plasmar acciones de control según los hechos en las adquisiciones de bienes y servicios de la Entidad. Ante esta premisa podemos hacer resaltar que planificar el control concurrente es una función de responsabilidad por el órgano de control ya que de ella depende efectuar una correcta y exitosa auditoría interna en las contrataciones del estado.

Con respecto a los resultado de la hipótesis específica 2 en la que se obtuvo un valor de 0,506 que permitió indicar la existencia de correlación positiva media entre “ejecución del control concurrente” y “contrataciones del estado”, en la significancia de 0,010 menor al 0,05 aceptando de esta forma la segunda hipótesis específica confirmado que a través de la ejecución del control concurrente se identifican los hallazgos y los riesgos que están perjudicando las actividades de las contrataciones de servicios y bienes. Este resultado coincide con la tesis de Alomia (2020) afirma que en la ejecución de la auditoría del control concurrente permite identificar deficiencias en el proceso de contratación, inadecuada ejecución del presupuesto, requerimientos mal elaborados y actitudes ilícitas en los procesos de selección de proveedores. Por su parte Rojas (2020) afirma que el control simultáneo en la Entidad en estudio ha permitido evidenciar un valor de 22.34% con respecto a los actos de corrupción, que permite prevenirlas en los procesos de las contrataciones públicas, ya que en la ejecución de este control se realiza el seguimiento y monitoreo de cada hecho; además permite identificar evidencias de las actividades de compras, pagos y contratos que se efectúan durante las fases de las contrataciones

públicas. Con esta premisa podemos indicar la importancia de la ejecución del control concurrente en el proceso de las contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Huánuco, ya que a través de ello se detectan riesgos y se previenen inconductas funcionales.

Con respecto a la contrastación de la hipótesis tercera, en la que se pudo obtener un valor de 0,544 la cual hace mención que entre “informe del control concurrente” y “contrataciones del estado” existe una correlación positiva media de significancia de 0,005 menor al 0,05 que ha permitido aceptar la tercera hipótesis específica afirmando que el informe del control concurrente es una herramienta producto del trabajo y ejecución de las acciones de control, la cual describe cada hallazgo identificado, tales como errores, irregularidades, y practicas inadecuadas en el proceso de las contrataciones para su respectiva corrección y subsanación por parte de la Entidad. Este resultado coincide con la tesis de Rondoy (2020) donde indica que el informe del control concurrente permite evidenciar el nivel de irregularidades y deficiencia del proceso de las contrataciones públicas; permite exhibir índice de incumplimiento de objetivos y metas presupuestales, documentos de contrataciones de bienes y servicios con irregularidades que carecen de proceso administrativos; y determinar responsabilidades por las practicas inadecuadas en las contrataciones. Por su parte Grau (2021) menciona que las contrataciones pueden efectuarse de la mejor manera al ejecutarse las recomendaciones del informe de auditoría, ya que en ella se describen las debilidades y recomendaciones que permitan mejorar la gestión de las contrataciones del Estado. Pero la poca importancia y ausencia de una efectiva acción de control en las contrataciones públicas ha llevado a las entidades públicas a incumplir las normativas establecidas, y se efectúan compras fuera de los requerido, y se ejecuta presupuesto más de lo asignado. Ante esta premisa podemos resaltar que el informe de control concurrente no solo es un producto del trabajo de auditoría, sino que es un instrumento que sirve para tomar decisiones correctivas y preventivas, que el Gobierno Regional de Huánuco debería darle mayor importancia.

CONCLUSIONES

1. Se analizó la relación entre “control concurrente” y las “contrataciones del Estado”, evidenciando una correlación positiva considerable entre variables de estudio, en un valor de 0,773 de significancia de 0,003 (Tabla 22) por lo que permitió concluir que el control concurrente es un tipo de control multidisciplinario que permite monitorear y hacer seguimiento de los procesos y actividades de las contrataciones del Estado, cuyo fin es prevenir riesgos, practicas inadecuadas y actos ilícitos que repercutan de manera negativa en la consecución de los objetivos del proceso de la contratación, tal argumento se evidencia en la Tabla 6 y 7.
2. Se logró comprobar la relación entre “planificación del control concurrente” y las “contrataciones del Estado”, indicando una correlación positiva media entre variables con la primera dimensión, en un valor 0,605 de significancia de 0,001 (Tabla 23). Concluyendo que la planificación del control concurrente es una etapa en la que se integra todos los hitos de control que se va a efectuar en los procesos de la contratación pública; cosa que se está efectuando de manera correcta en el órgano de control institucional del Gobierno Regional de Huánuco (véase Tabla 2, 3 y 4) pero no basta planificarse sino cumplirse según lo planificado.
3. Se logró describir la relación entre “ejecución del control concurrente” y las “contrataciones del Estado” indicando una correlación positiva media entre variables de estudio con la segunda dimensión en un valor de 0,506 de significancia de 0,010 (Tabla 24). Concluyendo que la ejecución del control concurrente permite efectuar las acciones de control establecidas en el proceso de las contrataciones del estado, y a través de ella se obtiene las situaciones adversas que estan perjudicando a la correcta contratación pública. Y en el Gobierno Regional de Huánuco a través de la ejecución del control se estan identificando muchos hallazgos negativos en las contrataciones del estado. Tal afirmación podemos verlo en la Tabla 5,6 y 7.

4. Se logró identificar la relación entre “informe del control concurrente” y las “contrataciones del Estado” estableciendo una correlación positiva media entre variable de estudio con la tercera dimensión en un valor de 0,544 significancia de 0,005. Concluyendo que el informe de control concurrente es la etapa última del control en la que se identifican las evidencias, y se formulan las observaciones, así como las recomendaciones dirigidas a los responsables del proceso de las contrataciones para efectuar las acciones preventivas y correctivas correspondientes; que en realidad los funcionarios responsables no están dando mucha importancia al informe de auditoría. Dicha afirmación es corroborada por la Tabla 8, 9 y 10.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Jefe del Órgano de control Institucional del Gobierno Regional de Huánuco fortalecer las acciones del control concurrente en los procesos de las contrataciones del estado efectuando coordinaciones previas con la Gerencia General de la Entidad, con la finalidad de incrementar mayores acciones del control concurrente que permitan monitorear todas las fases del proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.
2. Se recomienda al Jefe del Órgano de control Institucional del Gobierno Regional de Huánuco, planificar el control concurrente de manera articulada con los distintos procesos de contratación pública, con el fin de integrar las acciones necesarios de control concurrente para su ejecución.
3. Se recomienda al Jefe del Órgano de control Institucional del Gobierno Regional de Huánuco, supervisar a la comisión del control concurrente la ejecución de todas las acciones planificadas del dicho control en las contrataciones del estado, para identificar evidencias, irregularidades, errores y practicas inadecuadas del proceso de las compras públicas, con el fin de efectuar las recomendaciones correspondientes.
4. Se recomienda al Gerente General y al responsable del área de las contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Huánuco, cumplir y responder con las acciones correctivas y preventivas recomendadas en el informe de control concurrente dentro del pazo establecido, con el fin de corregir y mejorar las contrataciones públicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alomia, C. (2020). *Auditoría del control concurrente en los procesos de contrataciones y la corrupción*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio institucional UNHEVAL. <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/8048>.
- Alván, Z., Becerra, R., & Segura, P. (2021). *El control concurrente y su contribución en la superación de riesgos en los procesos de contrataciones, en las entidades de la región Lambayeque, durante el periodo 2018-2020*. [Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio institucional USMP. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/10462>.
- Arias, F. (2006). *Introducción a la metodología científica*. Editorial Episteme, 5ta Edición. https://books.google.co.ve/books?id=y_743ktfK2sC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.
- Beláustegui, V. (2011). *Las compras públicas sustentables en América Latina. Estado de avance y elementos clave para su desarrollo*. Repositorio Universidad Nacional de San Martín. <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/compras2.pdf>.
- Calderón, D. y Suarez, R. (2021). *Las contrataciones estatales de prestación de servicios y la configuración de nóminas paralelas en la administración pública*. [Tesis de maestría, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio institucional ULC. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/20159/Trabajo%20de%20grado%20Calderon%20Diaz%20-Suarez%20Rios.pdf?sequence=1>.
- Canchón, E., Beltrán, M. y Aránzazu, P. (2020). *La efectividad del proceso de contratación pública en Colombia y Perú. Revisión caso Odebrecht*. [Tesis de pregrado, Fundación Universitaria Los Libertadores]. Repositorio institucional.

[https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/3242/Can
ch%C3%B3n_Beltr%C3%A1n_Ar%C3%A1nzazu_2020.pdf?sequence=
1&isAllowed=y.](https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/3242/Canch%C3%B3n_Beltr%C3%A1n_Ar%C3%A1nzazu_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Carrasco, D. (2006). *Metodología de la investigación Científica*. Biblioteca Nacional del Perú. https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_.

CEPAL. (2018). *Panorama de la gestión pública en América Latina y el Caribe: un gobierno abierto centrado en el ciudadano*. Repositorio CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/42396>.

Contraloría General de la Republica. (2021). *La reforma del control gubernamental en el Perú: Balance al trienio de su implementación*. Repositorio CGRP. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1707999/LA_REFORMA_DEL_CONTROL_GUBERNAMENTAL.pdf.pdf.

Contraloría General de la Republica. (2021). *Rendición de cuentas: Mega operativo de control Huánuco*. Portal CGRP. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/2569441-presentacion-rendicion-de-cuentas-megaoperativo-de-control-huanuco>.

Decreto Legislativo 1440. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Diario oficial El Peruano, 16/09/2018. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/201360-1440>.

Decreto Legislativo 1341. (2017). *Decreto legislativo que modifica a la ley 30225*. Diario oficial El Peruano, 07/01/2017. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/251476/DECRETO_LEGISLATIVO_1341_Modifica_Ley_30225.pdf?v=1565366239.

Decreto Legislativo 1439. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento*. Diario oficial El Peruano, 16/09/2018. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/201359-1439>.

- Decreto Supremo 082. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley 30225*. Diario oficial El Peruano, 12/03/2019. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>.
- Decreto Supremo 344. (2018). *Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado*. Diario oficial El Peruano, 31/12/2018. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/235964-344-2018-ef>.
- Díaz, N. (2019). *Mecanismo de control aplicables en las contrataciones directas bajo declaratoria de emergencia sanitaria de la Dirección Regional de Salud Huánuco, periodo 2016 - 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio UNHEVAL. <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/4738>.
- Directiva 0002. (2023). *Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria*. Diario oficial El Peruano, 16/03/2023. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/directivas/30839-directiva-n-0002-2023-ef-50-01-1/file>.
- Directiva 0005. (2022). *Directiva para la Ejecución Presupuestaria*. Diario oficial El Peruano, 28/12/2022. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/directivas/30500-directiva-n-0005-2022-ef-50-01/file>.
- Directiva 002. (2019). *Directiva del Plan Anual de Contrataciones*. Portal OSCE. <https://www.gob.pe/institucion/osce/normas-legales/288587-002-2019-osce-cd>.
- Directiva 002. (2019). *Servicio de control simultaneo*. Repositorio CGRP. https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/2022/Version_Integrada_Servicio_de_Control_Simultaneo.pdf.
- Grau, P. (2021). *La buena administración en la contratación pública en Colombia: más allá de la apertura de datos*. [Tesis de maestría, Universidad del Rosario]. Repositorio institucional E-docUR.

<https://repository.urosario.edu.co/items/8d2794e9-17b3-46ee-9613-d297e3605df1>.

Guía Práctica 5. (2017). *¿Cómo se formula el requerimiento?* Portal OSCE. <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/291209-guia-practica-n-5-como-se-formula-el-requerimiento>.

Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de investigación*. Cámara Nacional de la Industria Editorial mexicana. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.

Instituto de Ciencias HEGEL. (2021). *Contratación del Estado: el OSCE y las leyes para contratar con el Estado peruano*. Portal HEGEL. <https://hegel.edu.pe/blog/contratacion-del-estado-el-osce-y-las-leyes-para-contratar-con-el-estado-peruano/#:~:text=La%20contrataci%C3%B3n%20p%C3%ABlica%20OSCE%20es,p%C3%ABlicos%2C%20as%C3%AD%20como%20proyectos%20adscritos>.

Ladipo, O., Sánchez, A. y Sopher, J. (2010). *Responsabilidad en el gasto público en América Latina y el Caribe Revitalizar las reformas en administración financiera y adquisiciones del Estado*. Banco Mundial y Mayol Ediciones S.A. <https://documents1.worldbank.org/curated/ru/649341468017074624/pdf/490500PUB0SPAN110Use0Only101Spanish.pdf>.

Ley 30225. (2014). *Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias*. Diario oficial El Peruano, 11/07/2014. <https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Ley%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf>.

MEF. (s.f.). *Contrataciones del Estado*. Portal MEF. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100146&lang=es-ES&view=category&id=662.

MEF. (s.f.). *Presupuesto público*. Portal MEF. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655.

Resolución 423. (2013). *Indicaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios y Consultorías en General*. Portal OSCE. <https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Instructivos/INSTRUCTIVO%20ELABORACION%20EETT%20%20TDR%20versi%C3%B3n%20PDF.pdf>.

Resolución de Contraloría 218. (2022). *Directiva 0013-2022 del servicio de control simultáneo*. Diario oficial El Peruano, 31/06/2022. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/3042483-218-2022-cg>.

Rojas, M. (2020). *Mecanismo de control simultáneo y la prevención de corrupción en contrataciones de las entidades públicas, en la Gerencia Regional de Control de Ucayali - 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio institucional UNHEVAL. <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/6406>.

Rondoy, B. (2020). *Control concurrente y medidas correctivas en la municipalidad de Tambogrande, Piura*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/54474>.

Shack, N., Portugal, L., & Quispe, R. (2021). *El control concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios*. Repositorio institucional CGRP. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2008919/El%20control%20concurrente%3A%20estimando%20cuantitativamente%20sus%20beneficios.pdf.pdf>.

Shak, N. (2023). *Contraloría: Perú perdió más de S/ 25,000 millones por corrupción de autoridades el 2022*. Diario la Gestión. <https://gestion.pe/economia/contraloria-peru-perdio-mas-de-s-25000-millones-por-corrupcion-e-ineficiencia-de-autoridades-noticia/>.

Vivanco, A. (2023). *El control simultáneo y su influencia en las contrataciones de una entidad pública de la provincia de Santiago de Chuco, 2021*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/111784>.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Chacón Facundo, A. (2023). *Control concurrente y contrataciones del estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Independiente			
¿Cómo el control concurrente se relaciona con las contrataciones del estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023?	Analizar la relación entre el control concurrente y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023	El control concurrente se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023	Control concurrente	Planificación del control concurrente	Identificación de hitos de control Procedimientos Sincronización del control	Tipo de Investigación Aplicada
				Ejecución del control concurrente	Situaciones adversas cuantitativo Situaciones adversas cualitativo	Enfoque Cuantitativo
				Informe del control concurrente	Evidencias Hallazgo corregido Adoptar acciones Hallazgos no corregida	Nivel de investigación
Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específica	Dependiente	Dimensiones	Indicadores	Descriptivo Correlacional
¿Cómo la planificación del control concurrente se relaciona con las contrataciones del estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023?	Comprobar la relación entre la planificación del control concurrente y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023	La planificación del control concurrente se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023	Contrataciones del Estado	Plan Anual de contrataciones	Formulación del PAC Aprobación del PAC Ejecución del PAC	correlacional Diseño de Investigación No experimental

¿Cómo la ejecución del control concurrente se relaciona con las contrataciones del estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023?	Describir la relación entre la ejecución del control concurrente y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023	La ejecución del control concurrente se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023		Requerimientos	Términos de referencia		
				Especificaciones técnicas			
				Área usuaria y área técnica	Tipo de Muestreo		
¿Cómo el informe del control concurrente se relaciona con las contrataciones del estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023?	Identificar la relación entre el informe del control concurrente y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023	El informe del control concurrente se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023		Presupuesto	Asignación presupuestal	No probabilístico	
				Certificación presupuestal		Técnica e instrumento	
				Compromiso presupuestal		Encuesta y cuestionario	

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene por finalidad recopilar información para desarrollar la investigación académica de: Control concurrente y contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023. Por lo que se le agradecerá su cooperación y apoyo con las respuestas de las preguntas que consignará.

Marque la respuesta con un (x) la respuesta que crea conveniente:

PREGUNTAS	CRITERIOS		
	1	2	3
	Nunca	A veces	Siempre
Variable Independiente:	Control concurrente		
Dimensión 1	Planificación del control concurrente		
¿La identificación de hitos de control en las contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Huánuco, se llegan a cumplir según lo planificado?			
¿Se cumplen con los procedimientos establecidos del control concurrente de manera efectiva?			
¿La Comisión de control concurrente informe los avances de control que permita a la Entidad tomar medidas correctivas?			
Dimensión 2	Ejecución del control concurrente		
¿Se identifican hallazgos en las contrataciones del estado relacionadas a perjuicios presupuestales?			
¿En cada control concurrente realizado a las contrataciones de bienes y servicios realizada por el Gobierno, se halla situaciones de irregularidades e incumplimiento de la normativa?			
¿Se identifican evidencias documentarias de actos ilícitos e ineficiencia en el proceso de contratación?			
Dimensión 3	Informe del control concurrente		
¿Los hallazgos comunicados a través del informe de control a la Entidad son corregidas oportunamente?			
¿El Gobierno regional de Huánuco adopta acciones correctivas y preventivas según el informe del control concurrente?			
¿Con que frecuencia, no se corrigen los hallazgos comunicados a los responsables de la contratación?			

pública del Gobierno Regional de Huánuco?			
Variable dependiente:	Contrataciones del Estado		
Dimensión 1	Plan Anual de contrataciones		
¿El plan anual de contrataciones esta formulada de manera efectiva integrando todas las contrataciones que se desea realizar?			
¿La aprobación del plan anual de contrataciones es realizada en el plazo establecido por la normativa?			
¿Se ejecuta de manera responsable y estricta el plan anual de contrataciones sin perjuicio que implique actos inadecuados?			
Dimensión 2	Requerimientos		
¿Los términos de referencia de los requerimientos guardan relación con los servicios que se desean contratar?			
¿Las especificaciones técnicas del requerimiento integran de manera completa y objetiva las característica, calidad, garantía, requisitos y tecnología para el proceso de la contratación de bienes?			
¿Existe requerimientos mal formuladas que carecen de calidad técnica y razonabilidad?			
Dimensión 3	Presupuesto		
¿La asignación presupuestal para las contrataciones de bienes y servicios están estructurados según las acciones estratégicas y operativas del Gobierno Regional de Huánuco?			
¿Existen expedientes de contratación en proceso que aún no cuentan con la autorización de la certificación presupuestal?			
¿Existen contratos, y órdenes de compra o de servicio que no están comprometidos en el SIAF a consecuencia de la insuficiencia de crédito presupuestaria?			

ANEXO 3

CONSENTIMIENTO INFORMADO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sumilla: Solicito Autorización para la ejecución de la encuesta de investigación

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Trámite Documentario

12 JUL. 2023

Reg. de Exp. 02508265
Reg. de Doc. 04032750
Folios: 01 Hoja: 4/23 Firma: A

SR. Antonio Leónidas Pulgar Lucas - Gobernador Regional de Huánuco.

Yo, Abel Carlos Chacón Facundo, identificado con número de DNI 72406743 domiciliado en la urb. -Fonavi III Mz "D" Lote 27 – Amarilis - Huánuco, con teléfono celular número 989285556 y correo electrónico akarlos223@gmail.com , ante usted con el debido respeto a su representado me presento y expongo:

Que, en atención al inciso 20 del Art. 2 de la Constitución Política del Perú (derecho de petición), recorro a su digno despacho a efectos de **SOLICITAR** ordene a quien corresponda **AUTORIZACIÓN** de permisión al suscrito, ingresar a los ambientes de las oficinas de Administración, Presupuesto, Logística (Abastecimiento), Contabilidad y Órgano de Control Institucional (OCI) para realizar la ejecución de la encuesta generada por el trabajo de investigación (TESIS) titulada "**CONTROL CONCURRENTE Y CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2023**", cuya finalidad es para optar el Título de CONTADOR PÚBLICO, en la Universidad de Huánuco. Tenido en consideración las exigencias actuales de la SUNEDU el cual es el conocimiento público, que, para la obtención de grado o título, la ejecución de las tesis resulta indispensable, acreditar las evidencias inherentes para los cuales se obtuvieron los datos de la investigación. Precizando que el suscrito respetará y acatará los protocolos de la salubridad y que todas aquellas que su institución exija al momento de tener contacto con los servidores que vienen laborando de manera presencial.

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Huánuco 12 de julio del 2023

Atentamente,



HUANUCO, 18 DE JULIO DE 2023

CARTA N° 315-2023-GRH-GRA/OGRH.

SEÑOR
ABEL CARLOS CHACON FACUNDO
URB. FONAVI III Mz. D LOTE 27 - AMARILIS
HUANUCO.-

Correo: akarlos223@gmail.com
Cel. 989285556

ASUNTO : RESPUESTA A SU SOLICITUD PRESENTADA

REFERENCIA : ESCRITO - 04032350 EXP. 02508265

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y, para dar respuesta a su solicitud presentada por su persona, sobre su solicitud de autorización para la ejecución de la encuesta generada por el trabajo de investigación (TESIS) titulada "Control Concurrente y Contrataciones del Estado en el Gobierno regional de Huánuco 2023

Al respecto, para proceder con la respectiva autorización de lo solicitado, es necesario que Usted precise si es estudiante y si cuenta con la autorización de la Universidad.

Sin otro en particular, reitero las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Ma. Carlín Jackeline Sotil Ponce
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C.c.
Archivo
CJSP/DGRJ
AMJ/T.A

DOC	04046227
EXP	02508265

Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco
Teléfono: (062) 512124
<http://www.regionhuanuco.gob.pe>

Nuestro compromiso es **contigo**

ANEXO 4

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La identificación de hitos de control en las contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Huánuco, se llegan a cumplir según los planificado?	x		x		x		
2	¿Se cumplen con los procedimientos establecidos del control concurrente de manera efectiva?	x		x		x		
3	¿La Comisión de control concurrente informe los							

	avances de control que permita a la Entidad tomar medidas correctivas?	x		x		x		
4	¿Se identifican hallazgos en las contrataciones del estado relacionadas a perjuicios presupuestales?	x		x		x		
5	¿En cada control concurrente realizado a las contrataciones de bienes y servicios realizada por el Gobierno, se halla situaciones de irregularidades e incumplimiento de la normativa?	x		x		x		
6	¿Se identifican evidencias documentarias de actos ilícitos e ineficiencia en el proceso de contratación?	x		x		x		
7	¿Los hallazgos comunicados a través del informe de control a la Entidad son corregidas oportunamente?	x		x		x		
8	¿El Gobierno regional de Huánuco adopta acciones correctivas y preventivas según el informe del control concurrente?	x		x		x		
9	¿Con que frecuencia, no se corrigen los hallazgos comunicados a los responsables de la contratación pública del Gobierno Regional de Huánuco?	x		x		x		
10	¿El plan anual de contrataciones esta formulada de manera efectiva integrando todas las contrataciones que se desea realizar?	x		x		x		
11	¿La aprobación del plan anual de contrataciones es realizada en el plazo establecido por la normativa?	x		x		x		
12	¿Se ejecuta de manera responsable y estricta el plan anual de contrataciones sin perjuicio que implique actos inadecuados?	x		x		x		

13	¿Los terminas de referencia de los requerimientos guardan relación con los servicios que se desean contratar?	x		x		x		
14	¿Las especificaciones técnicas del requerimiento integran de manera completa y objetiva las característica, calidad, garantía, requisitos y garantía para el proceso de la contratación de bienes?	x		x		x		
15	¿Existe requerimientos mal formuladas que carecen de calidad técnica y razonabilidad?	x		x		x		
16	¿La asignación presupuestal para las contrataciones de bienes y servicios están estructurados según las acciones estratégicas y operativas del Gobierno Regional de Huánuco?	x		x		x		
17	¿Existen expedientes de contratación en proceso que aún no cuentan con la autorización de la certificación presupuestal?	x		x		x		
18	¿Existen contratos, y órdenes de compra o de servicio que no están comprometidos en el SIAF a consecuencia de la insuficiencia de crédito presupuestaria?	x		x		x		

Fuente: Universidad Privada de Huánuco.

Datos del Experto:

APELLIDOS Y NOMBRES: PALOMINO GONZALES Julia

DNI: 22489836

GRADO ACADÉMICO: Doctor en Contabilidad

CODIGO ORCID: 0000-0003-1009-5392

FIRMA





Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La identificación de hitos de control en las contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Huánuco, se llegan a cumplir según los planificado?	X		X		X		
2	¿Se cumplen con los procedimientos establecidos del control concurrente de manera efectiva?	X		X		X		
3	¿La Comisión de control concurrente informe los avances de control que permita a la Entidad tomar medidas correctivas?	X		X		X		

4	¿Se identifican hallazgos en las contrataciones del estado relacionadas a perjuicios presupuestales?	X		X		X		
5	¿En cada control concurrente realizado a las contrataciones de bienes y servicios realizada por el Gobierno, se halla situaciones de irregularidades e incumplimiento de la normativa?	X		X		X		
6	¿Se identifican evidencias documentarias de actos ilícitos e ineficiencia en el proceso de contratación?	X		X		X		
7	¿Los hallazgos comunicados a través del informe de control a la Entidad son corregidas oportunamente?	X		X		X		
8	¿El Gobierno regional de Huánuco adopta acciones correctivas y preventivas según el informe del control concurrente?	X		X		X		
9	¿Con que frecuencia, no se corrigen los hallazgos comunicados a los responsables de la contratación pública del Gobierno Regional de Huánuco?	X		X		X		
10	¿El plan anual de contrataciones esta formulada de manera efectiva integrando todas las contrataciones que se desea realizar?	X		X		X		
11	¿La aprobación del plan anual de contrataciones es realizada en el plazo establecido por la normativa?	X		X		X		
12	¿Se ejecuta de manera responsable y estricta el plan anual de contrataciones sin perjuicio que implique actos inadecuados?	X		X		X		
13	¿Los terminas de referencia de los requerimientos	X		X		X		

	guardan relación con los servicios que se desean contratar?							
14	¿Las especificaciones técnicas del requerimiento integran de manera completa y objetiva las características, calidad, garantía, requisitos y garantía para el proceso de la contratación de bienes?	X		X		X		
15	¿Existe requerimientos mal formuladas que carecen de calidad técnica y razonabilidad?	X		X		X		
16	¿La asignación presupuestal para las contrataciones de bienes y servicios están estructurados según las acciones estratégicas y operativas del Gobierno Regional de Huánuco?	X		X		X		
17	¿Existen expedientes de contratación en proceso que aún no cuentan con la autorización de la certificación presupuestal?	X		X		X		
18	¿Existen contratos, y órdenes de compra o de servicio que no están comprometidos en el SIAF a consecuencia de la insuficiencia de crédito presupuestaria?	X		X		X		

Fuente: Universidad Privada de Huánuco.

Datos del Experto:

APELLIDOS Y NOMBRES: HUATUCO GALARZA FAUSTINO JULIAN

DNI: 22463212

GRADO ACADÉMICO: MAESTRO

CODIGO ORCID: 0003-2796-1760

FIRMA





Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La identificación de hitos de control en las contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Huánuco, se llegan a cumplir según los planificado?	X		X		X		
2	¿Se cumplen con los procedimientos establecidos del control concurrente de manera efectiva?	X		X		X		
3	¿La Comisión de control concurrente informe los avances de control que permita a la Entidad tomar medidas correctivas?	X		X		X		

4	¿Se identifican hallazgos en las contrataciones del estado relacionadas a perjuicios presupuestales?	X		X		X		
5	¿En cada control concurrente realizado a las contrataciones de bienes y servicios realizada por el Gobierno, se halla situaciones de irregularidades e incumplimiento de la normativa?	X		X		X		
6	¿Se identifican evidencias documentarias de actos ilícitos e ineficiencia en el proceso de contratación?	X		X		X		
7	¿Los hallazgos comunicados a través del informe de control a la Entidad son corregidas oportunamente?	X		X		X		
8	¿El Gobierno regional de Huánuco adopta acciones correctivas y preventivas según el informe del control concurrente?	X		X		X		
9	¿Con que frecuencia, no se corrigen los hallazgos comunicados a los responsables de la contratación pública del Gobierno Regional de Huánuco?	X		X		X		
10	¿El plan anual de contrataciones esta formulada de manera efectiva integrando todas las contrataciones que se desea realizar?	X		X		X		
11	¿La aprobación del plan anual de contrataciones es realizada en el plazo establecido por la normativa?	X		X		X		
12	¿Se ejecuta de manera responsable y estricta el plan anual de contrataciones sin perjuicio que implique actos inadecuados?	X		X		X		
13	¿Los terminas de referencia de los requerimientos	X		X		X		

	guardan relación con los servicios que se desean contratar?						
14	¿Las especificaciones técnicas del requerimiento integran de manera completa y objetiva las característica, calidad, garantía, requisitos y garantía para el proceso de la contratación de bienes?	X		X		X	
15	¿Existe requerimientos mal formuladas que carecen de calidad técnica y razonabilidad?	X		X		X	
16	¿La asignación presupuestal para las contrataciones de bienes y servicios están estructurados según las acciones estratégicas y operativas del Gobierno Regional de Huánuco?	X		X		X	
17	¿Existen expedientes de contratación en proceso que aún no cuentan con la autorización de la certificación presupuestal?	X		X		X	
18	¿Existen contratos, y órdenes de compra o de servicio que no están comprometidos en el SIAF a consecuencia de la insuficiencia de crédito presupuestaria?	X		X		X	

Fuente: Universidad Privada de Huánuco.

Datos del Experto:

APELLIDOS Y NOMBRES: LEONARDO BELTRAN, CARLOS DANTE

DNI: 43962129

GRADO ACADÉMICO: MAESTRO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

CODIGO ORCID: 0000-0003-3910-7916

FIRMA



ANEXO 5
GALERÍA DE FOTOS





